

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SALTA

AÑO LII — N° 6483 EDICION DE 20 PAGINAS	MIERCOLES, OCTUBRE 25 DE 1961	Correio Argentino	SALTA	TARIFA REDUJIDA CONCESION N° 1805
Aparece los días hábiles				Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual N° 692.788

HORARIO

Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL registrá el siguiente horario:

Lunes a Viernes de:
7.30 a 12 horas

PODER EJECUTIVO

Sr. BERNARDINO BIELLA
Cohorandor de la Provincia
Ing. JOSE DIONICIO GUZMAN
Vicegobernador de la Provincia
Sr. JULIO A. BARBARAN ALVARADO
Ministro de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública
Ing. PEDRO JOSE PERETTI
Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas
Dr. BELISARIO SANTIAGO CASTRO
Ministro de Asuntos Sociales y Salud Pública

DIRECCION Y ADMINISTRACION

ZUVIRIA 536

TELEFONO N° 4780

Sr. JUAN RAYMUNDO ARIAS
Director

Art. 4° — Las publicaciones en el BOLETIN OFICIAL se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada uno de ellos se distribuirán gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o administrativas de la Provincia (Ley 800, original N° 204 de Agosto 14 de 1908).

VENTA DE EJEMPLARES:

Decreto N° 8.911 del 2 de Julio de 1957

Art. 11° — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13° — SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones, en base a las tarifas respectivas.

Art. 14° — Todas las suscripciones, comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15° — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18° — VENTA DE EJEMPLARES: Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37° — El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no serán devueltos por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38° — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial, que se les provea diariamente, debiendo designar entre el personal a un funcio-

rio o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constare alguna negligencia al respecto (haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias).

TARIFAS GENERALES

DECRETO N° 19405, A partir del 1° de Setiembre de 1961.

VENTA DE EJEMPLARES

Número del día y atrasado dentro del mes	\$ 2.00
“ atrasado de más de un mes hasta un año “	4.00
“ atrasado de más de 1 año hasta 3 años “	8.00
“ atrasado de más de 3 años hasta 5 años “	10.00
“ atrasado de más de 5 años hasta 10 años “	25.00
“ atrasado de más de 10 años	50.00

SUSCRIPCIONES

Mensual	\$ 40.00
Trimestral	“ 80.00
Semestral	“ 140.00
Anual	“ 260.00

PUBLICACIONES

Toda publicación que no sea de composición corrida, se percibirán los centímetros utilizados y por columna a razón de \$ 12,00 (DOCE PESOS) el centímetro, considerándose 25 (veinticinco) palabras por centímetro.

Todo aviso por un solo día se cobrará a razón de \$ 1,00 (UN PESO) la palabra.

El precio mínimo de toda publicación de cualquier índole será de \$ 50,00 (CINCUENTA PESOS).

Los avisos en forma alternada se recargará la tarifa respectiva en un 50%.

Los contratos o estatutos de sociedades para su publicación, deberán ser presentados en papel de 25 (veinticinco) líneas, considerándose a razón de 10 (diez) palabras por cada línea ocupada y por foja de 50 (cincuenta) líneas como 500 (quinientas) palabras.

Los balances de las Sociedades Anónimas que se publiquen en el Boletín, pagarán además de la tarifa, el siguiente derecho adicional fijo:

1º) Si ocupa menos de 1/4 página	\$ 62.00
2º) De más de 1/4 y hasta 1/2 página	" 100.00
3º) De más de 1/2 y hasta una página	" 180.00
4º) De más de una página se cobrará en la proporción correspondiente.	

PUBLICACIONES A TERMINO

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 12 centímetros o 300 palabras	Hasta 10 días	Excedente	Hasta 20 días	Excedente	Hasta 30 días	Excedente
	\$	\$	\$	\$	\$	\$
Sucesorios	130.00	9.00 cm.	180.—	13.— cm.	260.—	18.— cm.
Posesión Treintañal y Deslinde	180.00	13.00 "	360.—	24.— cm.	400.—	36.— cm.
Remate de Inmuebles y Automotores ..	180.00	13.00 "	360.—	24.— cm.	400.—	36.— cm.
Otro Remates	130.00	9.00 "	180.—	13.— cm.	260.—	18.— cm.
Edictos de Minas	360.00	24.00 "	—.—	—.—	—.—	—.—
Contratos o Estatutos de Sociedades ...	1.50	la palabra	2.50	la palabra		
Balances	260.00	20.00 cm.	400.—	36.— cm.	600.—	40.— cm.
Otros Edictos Judiciales y Avisos ...	180.00	13.00 "	360.—	24.— cm.	400.—	36.— cm.

SUMARIO

SECCION ADMINISTRATIVA

PAGINAS

DECRETOS:

M. de Gob. N° 20023 del 10/10/61.—	Apruébanse las reformas introducidas al Estatuto Social de la entidad Chali Safar S.A. con sede en esta ciudad.	4514 al 4515
" " " " 20024 " "	— Autorízase al Consejo Gral. de Educación a llamar a licitación pública, para la provisión de útiles y elementos escolares.	4515
" " " " 20025 " "	11/10/61.— Dáse de baja al Sr. Roberto Alarcón de Jefatura de Policía.	4515
" " " " 20026 " "	— Modifícase el decreto N° 19799/61 referente a designaciones en la filial de la Escuela de Manualidades de Vespucio.	4515
" " " " 20027 " "	— Dáse de baja al Sr. Juan F. Álvarez profesor de la Escuela de Policía.	4515
" " " " 20028 " "	— Suspéndese preventivamente a diverso personal de Jefatura de Policía.	4515
" " " " 20029 " "	— Déjase sin efecto la designación del Sr. Héctor R. Garzón en Jefatura de Policía ..	4515
" " " " 20030 " "	— Trasládase a la Comisaría de Chachapoyas al Sr. Marcos S. Chocobar, de Jefatura de Policía.	4515
" " " " 20031 " "	— Concédese un subsidio a favor de la Escuela Nacional N° 144.	4515
" " " " 20032 " "	— Apruébase el presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos de la Municipalidad de El Bordo que ha de regir durante el ejercicio 1961.	4516
" " " " 20033 " "	— Dáse de baja al Sr. Santos T. Vivero, de Jefatura de Policía.	4516
" " " " 20034 " "	— Dispónese la transferencia de partidas a favor de la Cárcel de Encausados de Metán	4516
" " " " 20035 " "	— Dispónese la transferencia de partidas a favor de la Biblioteca Provincial Dr. Victorino de la Plaza.	4516
" " " " 20036 " "	— Concédese un subsidio a favor del Centro de Taximetría de esta ciudad.	4516
" " " " 20037 " "	— Acéptanse las renuncias presentadas por diverso Personal de Jefatura de Policía.	4516
" " " " 20038 " "	— Concédese un subsidio a favor del Centro Vecinal Barrio Agua y Energía y Vitalidad Nacional.	4516
" " " " 20039 " "	— Suspéndese al Sr. Hugo C. Moreno de Jefatura de Policía.	4516
" " " " 20040 " "	— Suspéndese al Sr. José R. Soule, de la Cárcel Penitenciaria.	5616 al 4517
" " " " 20041 " "	— Acéptase la renuncia presentada por el Sr. Germán Bernad, de la Escuela Nocturna de Estudios Comerciales "H. Irigoyen de Orán".	4517
" " " " 20042 " "	— Acéptase la renuncia presentada por el Sr. Hugo C. Moreno, de Jefatura de Policía.	4517
" " Econ. " " 20043 " "	— Dispónese la transferencia de partidas a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Economía.	4517
" " " " 20044 " "	— Liquidada partida a favor del Ministerio de Economía.	4517
" " " " 20045 " "	— Acéptase la renuncia presentada por el Sr. Marcelino Uribarri, de Dirección de Arquitectura de la Provincia.	4517
" " " " 20046 " "	— Otórgase un subsidio a favor del Club Deportivo Unión Pomense, de la localidad de San Antonio de los Cobres.	4517
" " " " 20047 " "	— Apruébase el certificado N° 1 —Modificación de Obra, correspondiente a la obra "Refecación Estación Sanitaria El Tunal.	4517 al 4518
" " " " 20048 " "	— Autorízase a Cont. Gral. de la Provincia a efectuar transferencias de partidas a favor de Administración Gral. de Aguas de Salta.	4518
" " " " 20049 " "	— Acéptase la renuncia presentada por la Srta. Silvia Clement, de Dirección de Arquitectura de la Provincia.	4518
" " " " 20050 " "	— Reconócese los derechos al uso de agua del dominio público invocados por el Sr. José M. Rodríguez.	4518
" " " " 20051 " "	— Designase al Sr. Lorenzo A. Lazarte en A. G. A. S.	4518
" " " " 20052 " "	— Autorízase la transferencia de partidas a favor de la Dirección Gral. de Inmuebles ..	4518
" " " " 20053 " "	— Apruébase el certificado N° 1 —Adicional de Obra correspondiente a la obra "Ampliación Colegio Nacional—Escuela Comercial Metán".	4518 al 4519

PAGINAS

" " " " 20054 " "	— Designase al Sr. Víctor A. Chuchuy en A. G. A. S.	4519
" " " " 20055 " "	— Comisionase al Sr. Jefe del Dpto. de Construcciones de Dirección de Arquitectura de la Provincia para suscribir una acta con las autoridades del Consejo Nacional de Educación.	4519
" " " " 20056 " "	— Liquida partida a favor de la Rehabilitación de Pagos del Ministerio de Economía. ..	4519
" " " " 20057 " "	— Apruébase el contrato de prórroga celebrado entre el Sr. Ministro de Economía y el Sr. Helio del Frari.	4519
" " " " 20058 " "	— Reconócese los derechos al uso de agua del dominio público invocado por el Sr. Demetrio Guitián.	4520
" " " " 20059 " "	— Déjase cesante al Sr. Alfredo Peruggini, del Hospital de Rosario de la Frontera ..	4520
" " " " 20060 " "	— Apruébase la resolución dictada por la Caja de Jubilaciones y Pensiones, reconociendo los servicios prestados por el Sr. Manuel S. Giménez, en la Policía de la Provincia	4520
" " " " 20061 " "	— Apruébanse las facturas presentadas por el Instituto Provincial de Seguros	4520
" " " " 20062 " "	— Déjase sin efecto el contrato celebrado entre el Sr. Eduardo A. Paesani y el Ministro de A. Sociales ..	4520 al 4521
" " " " 20063 " "	— Apruébanse las facturas presentadas por el Instituto Provincial de Seguros	4521
" " " " 20064 " "	— Apruébase la resolución dictada por la Caja de Jubilaciones y Pensiones reconociendo los servicios prestados en la Municipalidad de Salta por el Sr. Antonio Lupión.	4521
" " " " 20065 " "	— Insístese en el cumplimiento de decreto N° 18411 referente a designación de personal	4521
" " " " 20066 " "	— Concédese licencia por enfermedad a diverso personal dependiente del Ministerio de Asuntos Sociales	4521 al 4522
" " " " 20067 " "	— Déjase sin efecto el decreto N° 19231/61 referente a licencia extraordinaria concedida a la Dra. Marta M. Demeco.	4522
" " " " 20068 " "	— Apruébase la factura presentada por el Instituto Roentgen.	4522
" " " " 20069 " "	— Déjase establecido que el personal que se detalla en el mismo pasará a revistar con anterioridad al día 1° de enero de 1961.	4522 al 4523

EDICTOS DE MINAS:

N° 9651 — s/p. Eugenio Romero — Expte. N° 3430—R.	4523
N° 9650 — s/p. Eugenio Apolinar Romero — Expte. N° 3609—R.	4523 al 4524
N° 9649 — s/p. Luis Betella — Expte. N° 3388—B.	4524
N° 9648 — s/p. Jaime Hernán Figueroa — Expte. N° 3434—F.	4524
N° 9647 — s/p. Jaime Hernán Figueroa — Expte. N° 3432—F.	4524
N° 9646 — s/p. Luis Betella — Expte. N° 3431—B.	4524
N° 9645 — s/p. Pedro Néstor Betella — Expediente N° 3429—B.	4524
N° 9588 — s/p. Cleofé Ahibar — Expte. N° 3701—A.	4524

RESOLUCION DE MINA:

N° 9692 — Exp'e. N° 3472—N.	4525
----------------------------------	------

LICITACIONES PUBLICAS:

N° 9689 — A.G.A.S. — Licit. Públ. —Provisión Agua Corriente en Chicoana.	4524 al 4525
N° 9684 — Minist. Gob. — Licit. Públ. N° 2	4525
N° 9653 — Establecimiento Azufrero Salta — Licitación Pública N° 22.	4525

EDICTO CITATORIO:

N° 9573 — Solicitado por Esther Maurín de Díaz.	4525
N° 9567 — Solicitado por Sergio Salguero.	4525

SECCION JUDICIAL

SUCESORIOS:

N° 9687 — De doña Margarita Sánchez.	4525
N° 9674 — De don Nicolás Sarries	4525
N° 9654 — De doña Etelvina Ortiz de Limache.	4525
N° 9652 — De don Julián Valerio Chocobar y de Eugenia Liberata Cruz.	4525
N° 9639 — De don Juan Martín Dousset	4525
N° 9638 — De don Sebastián Ballato.	4525
N° 9635 — De don José Eduardo Herrera	4525
N° 9630 — De don Singh Hazara	4525
N° 9606 — De doña Do'ores Epifania Farfán.	4525
N° 9566 — De don José Antonio Palermo.	4525
N° 9547 — De doña Urbana Francisca Laines.	4525
N° 9527 — De don Alberto Francisco Caro.	4526
N° 9516 — De don Ramón Sanchez.	4526
N° 9515 — Ernesto Pascual Moreno.	4526
N° 9506 — De don Eulogio Robles.	4526
N° 9407 — De doña Ofelia Fernández de Zanova	4526
N° 9490 — De don Clemente Monge.	4526
N° 9489 — De don Adolfo Davids.	4526
N° 9474 — De don Bartolomé Dupuy	4526
N° 9473 — De don Mateo Salas Canaves	4526
N° 9470 — De don Francisco Abraham.	4526
N° 9446 — De don Francisco Giner Suay	4526
N° 9426 — De don José Antonio Dioli	4526
N° 9425 — De don Gregorio Lamas Burgos	4526
N° 9418 — De don Maximiliano Arancibia	4526
N° 9413 — De doña Candelaria ú Olegaria Alfaro	4526
N° 9412 — De don Nicolás Funes	4526
N° 9410 — De doña Mauricia Torres de Rojas	4526
N° 9392 — De Don Juan López Torrecillas	4526

PAGINAS

na. Sendin Caballero de Caballero Gómez	4526
ga Panzoni de Tibias.	4526
Prieto.	4526
Ganem	4526
Elías Juri	4526
in Risso Patrón —Juicio: Banco Provincial de Salta vs. Carlos Javier Saravia Toledo.	4526 al 4527
Jerrera — Juicio: Gutiérrez Quirnte Francisco vs. Cabezas Juan E.	4527
Nº 9673 — Por Martín Leguizamón — Juicio: Emidio H. Rodríguez vs. Juan Carlos Cadú	4527
Nº 9677 — Por Arturo Salvatierra — Juicio: Provincia de Salta vs. Cooperativa de Transporte Automotor de lNorte Ar, gentino Ltda.	4527
Nº 9676 — Por Arturo Salvatierra — Juicio: Otero Luis Felicio vs. Castellani Víctor	4527
Nº 9644 — Por Julio C. Herrera — Juicio: Cuéllar Carlos Hugo vs. Sucesores de Toribio Ventecol.	4527
Nº 9643 — Por Julio C. Herrera — Juicio: Nicolasa Ventecol vs. Máximo Ventecol.	4527
Nº 9642 — Por Juan F. Castanié — Juicio: Sucesorio de Alarcón, Leonor.	4527
Nº 9631 — Por Julio C. Herrera — Juicio: Mendelberg Nahán vs. Coraita Ramona Spaventa de	4527
Nº 9627 — Por José A. Gómez Rincón —Juicio: Cornejo José J. vs. Mosca, Luisa J. T. Coll de y Otros	4527 al 4528
Nº 9607 — Por Andrés Ivento — Juicio: María Silva Conde vs. Gerardo C. Sartini.	4528
Nº 9592 — Por: Andrés Ivento — Juicio: Moschetti S.A. vs. Neptali Centeno.	4528
Nº 9591 — Por: Andrés Ivento — Juicio: Lucio Fanos Cruz vs. Juan A. Bulloc.	4528
Nº 9554 — Por Julio C. Herrera — Juicio: Cuéllar Carlos Hugo vs. Miguel Angel Guzmán.	4528
Nº 9539 — Por: Miguel A. Gallo Castellano — Juicio: Aya la Jacinto Octavio vs. Martorell Eduardo.	4528
Nº 9513 — Por Aristóbulo Carral—Juicio: Chafn Nenaer Salomón vs. Viapiano Cayetano Roberto.	4528
Nº 9340 — Por Arturo Salvatierra —Juicio: Neumann Hnos. vs. Rodríguez Hnos.	4528

DESLINDE MENSURA Y AMOJONAMIENTO:

Nº 9483 — Promovido por El Gólgota S. A.	4528
---	------

NOTIFICACIONES DE SENTENCIA:

Nº 9691 — Banco Regional del Norte Argentino vs. Abdo José.	4529
Nº 9688 — Guida José y Luis S.R.L. vs. Torres Fortunato.	4529
Nº 9685 — Frías Silva Luis Fernando vs. Ildemón S.R.L.	4529
Nº 9673 — Ricardo Valdes vs. Ubaldo Elicodoro Ramírez	4529
Nº 9672 — Ricardo Va des vs. José A. Lazarte	4529
Nº 9671 — Ricardo Vaides vs. Tito Pastrana	4529
Nº 9670 — Ricardo Va'd.s vs. Alejandro Valentín Perdiguero.	4529
Nº 9669 — Francisco y Antonio Martínez vs. Juan B. Barrionuevo y Segundo R. Guerra	4529
Nº 9668 — Lerma S. R. L. vs. Pedro Petrarca	4529
Nº 9667 — Roberto Escudero vs. José Alberto Soier	4529
Nº 9666 — De Bairos Moura y Cía. S. A. vs. Luis Ricardo Santillán	4529
Nº 9655 — Amador Castro vs. César Secundino Gronda ..	4529
Nº 9654 — Valeriano Mariano Carpio García vs. Ramón Torres	4529
Nº 9653 — Víctor Castellani vs. Juan Carlos Montalvetti ..	4529
Nº 9652 — Pedro Benavidez vs. Juan Manuel Ruiz	4529
Nº 9661 — J. Gozal y Cía. S.R.L. vs. César José Ale	4529
Nº 9659 — Pizarro de Urrestarazu Martha A. vs. Coll, Juan José Francisco y Otros.	4529

CITACIONES A JUICIOS:

Nº 9634 — Zerpa Félix y Otros — Adopción del menor Manuel G. Castro	4529
Nº 9526 — — Migue'ina del Huerto Carrizo de González y Carlos Alberto Blanco vs. Teodoro Peralta.	4529
Nº 9482 — Arévalo José Ignacio y Otros vs. Tapia Ricardo Aladino	4530

CONCURSO CIVIL:

Nº 9620 — Solicitado por Mercedes Amelia Abeleira	4530
---	------

CONVOCATORIA ACREEDORES:

Nº 9640 — De Romeri Luis	4530
--------------------------------	------

SECCION AVISOS

ASAMBLEAS:

Nº 9690 — Liga Tartagalense de Fútbol —Para el día 29 del cte.	4530
Nº 9686 — Centro Policial de SS. MM. "Sargento Suárez" —Para el día 11 de noviembre de 1961.	4530
Nº 9605 — De Bairos Moura y Cía. S.A.C.I.F.I.	4530

AVISO COLEGIO DE ESCRIBANOS DE SALTA:

Nº 9502 — Comunica vacante el Registro nº 22 por fallecimiento de su titular, escribano Ricardo R. Arias.	4530
--	------

AVISO A LAS MUNICIPALIDADES

AVISO A LOS SUSCRIPTORES

.....	4530
.....	4530

SECCION ADMINISTRATIVA

DECRETOS DEL PODER

EJECUTIVO

DECRETO Nº 10623 — G.
SALTA, Octubre 10 de 1961.
Expediente Nº 7983/61

—El señor Francisco Villada por autorización conferida en Acta Nº 5— que corre a fojas 5— del

presente expediente solicita para la entidad denominada "Chali Safar Sociedad Anónima Inmobiliaria, Comercial Financiera e Industrial. aprobación de la reforma introducida al Estatuto Social y aumento del capital autorizado hasta a suma de \$ 50.000.000.— 2/3, resuelto en Asamblea General Ordinaria realizada el día 31 de agosto del año en curso, y

—CONSIDERANDO:

Que la entidad recurrente ha cumplimentado con todos los requisitos legales correspondientes y

ha pagado el impuesto que fija artículo 19º inciso f— punto b— de la Ley Nº 3540/60:

Que Inspección de Sociedades Anónimas. Comerciales y Civiles aconseja hacer lugar a lo requerido precedentemente y atento lo informado por Fiscalía de Gobierno a fojas 17 de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º. — Apruébanse las reformas introducidas al Estatuto Social de la entidad denominada CHA, LI SAFAR Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Comer-

cial e Industrial, con sede en esa ciudad y que corren de fojas 2— a fojas 5— del presente, y ajuébase asimismo el aumento del capital autorizado hasta la suma de Cincuenta Millones de Pesos Moneda Nacional (\$ 50.000.000.— m.n.).

Art. 2º. — Por Inspección de Sociedades Anónimas, Comerciales y Civiles adóptense las providencias pertinentes.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:

M. Mirtha Aranda de Urzagasti

Jefe Sección

Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO Nº 20024 — G.

SALTA, Octubre 10 de 1961.

Expediente Nº 7955/61.

—En nota Nº 292—P de fecha 3 de octubre del año en curso, el Consejo General de Educación, solicita autorización para llamar a Licitación Pública para el día 23 de octubre del corriente, a efectos de adquirir útiles y elementos con destino a satisfacer las necesidades del mismo y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia a fojas 7— de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º. — Autorízase al Consejo General de Educación a llamar a Licitación Pública para el día 23 de Octubre del año en curso, a efectos de adquirir útiles y elementos de conformidad a lo solicitado a fojas 2|5 del presente expediente, con destino al citado establecimiento (Ley de Contabilidad—Decreto Ley Nº 705|57, vigente, modificado por ley Nº 2790|59).

Art. 2º. — Déjase establecido que el Consejo General de Educación deberá arbitrar los recaudos necesarios a fin de que el trámite de práctica para la licitación a realizarse quede totalmente finalizada indefectiblemente antes del día 31 de octubre del corriente año, cierre del Ejercicio 1960|1961.

Art. 3º. — El gasto que demande la licitación a realizarse se imputará al Presupuesto del Consejo General de Educación 1960|1961.

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:

M. Mirtha Aranda de Urzagasti

Jefe Sección

Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO Nº 20025 — G.

SALTA, Octubre 11 de 1961.

Expediente Nº 7957/61.

—VISTO la nota Nº 1041 de fecha octubre 1º del año en curso elevada por Jefatura de Policía y atento lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º. — Dáse de baja a partir del día 4 de octubre del año en curso al Auxiliar 2º Oficial Principal (F. 656|P. 490) del Puesto Caminero Titular de la Policía de Salta, don ROBERTO ALARCÓN, por infracción al artículo 1162 Inc. 6 del Reglamento General de Policía.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:

M. Mirtha Aranda de Urzagasti

Jefe Sección

Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO Nº 20026 — G.

SALTA, 11 de Octubre de 1961.

Expediente Nº 7966|61.

VISTO la nota nº 691 de fecha 4 de octubre del

año en curso elevada por la Dirección General de Escuela de Manualidades y atento lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Artículo 1º — Modifícase el decreto Nº 19.799 dictado con fecha 27 de setiembre de 1961, mediante el cual se designa a la señora ELSA URBANA ROMERO DE PAEZ L.C. Nº 1.133.675 clase 1934, en el cargo de Auxiliar 7º (Personal de Servicio) de la Escuela de Manualidades, filial Vespucio, dejándose establecido en la citada designación es en el cargo de Ayudante 9º (Personal de Servicio) y en la filial Joaquín V. González de la mencionada Escuela.—

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

JULIO A. BARBARAN ALVARADO

ES COPIA:

M. Mirtha Aranda de Urzagasti

Jefe Sección

Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO Nº 20027 — G.

SALTA, 11 de Octubre de 1961.

Expediente Nº 8007/61.

VISTO la nota nº 1056 de fecha 5 de octubre del año en curso elevada por Jefatura de Policía y atento lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Artículo 1º — Dáse de baja a partir del día 1º de octubre del año en curso, al señor JUAN FRANCISCO ALVAREZ, como Profesor en la materia Organización y Reglamento de la Escuela de Policía General Güemes, en razón de lo dispuesto en el decreto nº 19.842 de fecha 2 de octubre del año en curso.—

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:

M. Mirtha Aranda de Urzagasti

Jefe Sección

Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública.

DECRETO Nº 20028 — G.

SALTA, 11 de Octubre de 1961.

Expediente Nº 8008|61.

VISTO la nota nº 1057 de fecha 5 de octubre del año en curso elevada por Jefatura de Policía y atento lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Artículo 1º — Suspéndense preventivamente en el ejercicio de sus funciones a los Oficiales 7º Comisarios (F.1153|P. 406) de la Policía de Salta, don ANDRES AGUSTIN TOLEDO, (F.144|P. 380) don ALBERTO ACOSTA y Auxiliar 6º Chofer (F. 1020|P. 247) don RAMON DOMINGO YAPURA, a partir del día 1º de octubre del año en curso, en razón de encontrarse detenidos en Gendarmería Nacional—Agrupación Salta, por hechos que se investigan.—

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:

M. Mirtha Aranda de Urzagasti

Jefe Sección

Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública.

DECRETO Nº 20029 — G.

SALTA, 11 de Octubre de 1961.

Expediente Nº 8004|61.

VISTO las notas nºs 1060 y 1063 de fecha 5 de octubre del año en curso elevadas por Jefatura de Policía y atento lo solicitado en las mismas,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Artículo 1º. — Déjase sin efecto la designación del señor HECTOR RUBEN GARZON, en el cargo de Ayudante Mayor—Agente (P.1779) de la Policía de Salta, dispuesto mediante decreto nº 19.492 artículo 1º de fecha 1º de setiembre del año en curso, en razón de que el causante se ausentó del territorio de la Provincia.—

Art. 2º — Déjase sin efecto la designación del señor ROSARIO LUIS CANIZARES, en el cargo de Oficial 7º—Comisario (P.393) del Personal Superior de Seguridad y Defensa de la Policía de Salta, dispuesto mediante decreto nº 19.423 artículo 2º de fecha 30 de agosto del año en curso, en razón de que el causante no aceptó dicha designación en el mencionado cargo.—

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:

M. Mirtha Aranda de Urzagasti

Jefe Sección

Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO Nº 20030 — G.

SALTA, 11 de Octubre de 1961.

Expediente Nº 8005|61.

VISTO la nota nº 1059 de fecha 5 de octubre del año en curso elevada por Jefatura de Policía y atento lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Artículo 1º — Trasládase a partir del día 16 de octubre del año en curso a la Comisaría de Chapoyas, en igual cargo y en reemplazo de don Clemente Yapura, al actual Ayudante Mayor—Agente (F. 2549|P.1350) de la Policía de Salta, don Marcos Sergio Chocobar.—

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:

M. Mirtha Aranda de Urzagasti

Jefe Sección

Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO Nº 20031 — G.

SALTA, 11 de Octubre de 1961.

Expediente Nº 1470|61.

La Directora de la Escuela Nacional nº 144, solicita un subsidio en la suma de \$ 5.000—% a efecto de realizar trabajos de reparación en la misma y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia a fojas 4— de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Artículo 1º — Concédese un subsidio en la suma de CINCO MIL PESOS MONEDA NACIONAL (\$ 5.000—%) a favor de la Escuela Nacional nº 144, por el concepto antes indicado.—

Art. 2º — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, líquidese por su Tesorería General la suma de CINCO MIL PESOS MONEDA NACIONAL (\$ 5.000—%) a favor de la Habilitación de Puestos del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, para que ésta con cargo de rendir cuenta haga efectiva dicha cantidad a la orden de la señora NORA RODRIGUEZ PEREZ DE CURU, Directora de la Escuela Nacional nº 144.—

Art. 3º — El citado gasto se imputará al Anexo D— Inciso I— Item 2— OTROS GASTOS— Principal c)1— Parcial 5— Orden de Disposición de Fondos nº 92— Presupuesto Ejercicio 1960|1961.—

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:

M. Mirtha Aranda de Urzagasti

Jefe Sección

Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO Nº 20032 — G—
SALTA, 11 de Octubre de 1961.
Expediente Nº 7379/61.

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales la Municipalidad de El Bordo, departamento General Güemes, eleva para su aprobación el Presupuesto de Gastos y Cálculos de Recursos a regir en el año 1961:

Por ello y atento al informe producido por Contaduría General de la Provincia a fojas 22 de estos obrados.

**El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A:**

Artículo 1º — Apruébese el Presupuesto de GASTOS Y CÁLCULOS DE RECURSOS de la Municipalidad de El Bordo, departamento General Güemes a regir durante el ejercicio 1961, cuyo total ascienda a la suma de SETECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL PESOS MONEDA NACIONAL (\$ 792.000.—%.)—

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese

BERNARDINO BIELLA

JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:
M. Mirtha Aranda de Urzagasti
Jefe Sección
Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO Nº 20033 — G—
SALTA, 11 de Octubre de 1961.
Expediente Nº 7994/61.

VISTO la nota nº 1048 de fecha 4 de octubre del año en curso elevada por Jefatura de Policía y atento lo solicitado en la misma.

**El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A:**

Artículo 1º — Concedese un subsidio de baja a partir del día 5 de octubre del año en curso, al Ayudante Mayor—Agente (F. 2623/P. 2036) de la Policía de Salta don SANTOS TOMAS VIVERO, de la Guardia de Tránsito, por no reunir las condiciones mínimas para desempeñarse en el cargo que ostenta.—

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese

BERNARDINO BIELLA

JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:
M. Mirtha Aranda de Urzagasti
Jefe Sección
Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO Nº 20034 — G—
SALTA, 11 de Octubre de 1961.
Expediente Nº 7598/61.

La Cárcel de Encusados de Metán solicita transferencia de partidas dentro de su presupuesto y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia a 2 fojas de estos obrados.

**El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A:**

Artículo 1º — Dispónese la transferencia de partidas en el presupuesto correspondiente a la Cárcel de Encusados de Metán' dentro del:

Anexo D Inciso XXIII Otros Gastos Principal a)1

Parcial 38 \$ 20.000.—

Para reforzar el:
Parcial 13 \$ 20.000.—
partidas éstas del presupuesto Ejercicio 1960/1961.
Orden de Disposición de Fondos nº 393.—

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese

BERNARDINO BIELLA

JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:
M. Mirtha Aranda de Urzagasti
Jefe Sección
Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO Nº 20035 — G—
SALTA, 11 de Octubre de 1961.
Expediente Nº 7867/61.

La Biblioteca Provincial "Dr. Victorino de la Plaza" solicita transferencia de partidas dentro de

su presupuesto y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia a fojas 2 de estos obrados.

**El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A:**

Artículo 1º — Dispónese la transferencia de partidas en el presupuesto correspondiente a la "Biblioteca Provincial Dr. Victorino de la Plaza" dentro del:

Anexo D Inciso XI Otros Gastos Principal a)1.—
Parcial 27 \$ 1.150.—

Para reforzar el:
Parcial 35 \$ 1.150.—
Partidas éstas del Presupuesto Ejercicio 1960/1961.
Orden de Disposición de Fondos nº 112.—

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:
M. Mirtha Aranda de Urzagasti
Jefe Sección
Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO Nº 20036 — G—
SALTA, 11 de Octubre de 1961.
Expediente Nº 7810/61.

El Centro de Taximetrista de esta ciudad solicita algún donativo por parte del Gobierno de la Provincia, con motivo de los actos programados en celebración del "Día del Taximetrista" y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia a fojas 4— de estos obrados.

**El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A:**

Artículo 1º — Concedese un subsidio en la suma de SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS MONEDA NACIONAL (\$ 635.—%) valor éste correspondiente a la adquisición de una pelota de futbol de la talabartería "El Potro" según factura que corre a fojas 2— del presente expediente, con destino y en carácter de donación al Centro de Taximetrista de esta ciudad.—

Art. 2º — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, liquidese por su Tesorería General la suma de SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS MONEDA NACIONAL (\$ 635.—%) a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública para que ésta con cargo de rendir cuenta adquiera la pelota (1) de futbol de la firma talabartería "El Potro" con destino antes indicado.—

Art. 3º — El citado gasto se imputará al Anexo B— Inciso I— Item 2— OTROS GASTOS— Principal c)1 Parcial 3— Orden de Disposición de Fondos nº 47— Presupuesto Ejercicio 1960/1961.—

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:
M. Mirtha Aranda de Urzagasti
Jefe Sección
Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO Nº 20037 — G—
SALTA, Octubre 11 de 1961.
Expediente Nº 7956/61.

—VISTAS las renunciaciones interpuestas y atento lo solicitado por Jefatura de Policía en notas N.ºs. 1043 y 1044 de fechas 2 de octubre del año en curso,

**El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A:**

Art. 1º — Acéptase en Jefatura de Policía las renunciaciones presentadas, en el cargo de Ayudante Mayor (Agente) por el siguiente personal:

- a) VALENCIO UBALDO BARBOZA (F. 2654/ P. 1252) de la guardia de infantería desde el 27 de octubre del año en curso;
- b) CAYETANO ZUBIA (F. 63/P. 2077) de

la Secciónal Tercera, desde el día 1º de octubre del año en curso.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:
M. Mirtha Aranda de Urzagasti
Jefe Sección
Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO Nº 20038 — G—
Salta, Octubre 11 de 1961.
Expediente Nº 6190/61.

—El Centro Vecinal Barrio Agua y Energía y Vitalidad Nacional solicita un subsidio en la suma de \$ 1.500.— m.n., para solventar gastos del trámite de obtención de la Personería Jurídica e impresión del estatuto social y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia a fojas 4— de estos obrados.

**El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A:**

Art. 1º — Concedese un subsidio en la suma de Un Mil Quinientos Pesos Moneda Nacional (1.500.— m.n.) a favor del Centro Vecinal Barrio Agua y Energía y Vitalidad Nacional, por el concepto antes indicado.

Art. 2º — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, liquidese por su Tesorería General la suma de Un Mil Quinientos Pesos Moneda Nacional (\$ 1.500.— m.n.) a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, para que ésta con cargo de rendir cuenta haga efectiva dicha cantidad a la orden conjunta de los señores; CARLOS V. GARCIA y LUIS ERNESTO GUZMAN, Presidente y Secretario del Centro Vecinal Barrio Agua y Energía y Vitalidad Nacional.

Art. 3º — El citado gasto se imputará al Anexo D— Inciso I— Item 2— OTROS GASTOS— Principal c)1— Parcial 5— Orden de Disposición de Fondos Nº 92— Presupuesto Ejercicio 1960/1961.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:
M. Mirtha Aranda de Urzagasti
Jefe Sección
Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO Nº 20039 — G—
Salta, Octubre 11 de 1961.
Expediente Nº 7993/61.

—VISTO la nota Nº 1049 de fecha 4 de octubre del año en curso elevada por Jefatura de Policía y atento lo solicitado en la misma.

**El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A:**

Art. 1º — Suspéndese por el término de veinticuatro días con obligación de prestar servicio a partir del día 1º de setiembre del año en curso y cuatro días de descuento, al Ayudante Mayor Agente (F. 3359/P. 2205) de la Policía de Salta, don HUGO CELSO MORENO, por infracción al artículo 5º del decreto Nº 3820/58 (Tercera y cuarta falta al servicio sin aviso sin justificar).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:
M. Mirtha Aranda de Urzagasti
Jefe Sección
Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO Nº 20040 — G—
Salta, Octubre 11 de 1961.
Expediente Nº 7996/61.

VISTO la nota nº 604 "S" de fecha 6 de octubre del año en curso elevada por la Cárcel Penitenciaria y atento lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Artículo 1º — Suspéndese por el término de quince días al Ayudante 2º Persona Obrero y de Maestrancia de la Cárcel Penitenciaria, don JOSE ROBERTO SOULE, por ser inculcante en dar parte de enfermo faltando dos días consecutivos a sus tareas en el taller de imprenta del citado Establecimiento, y concurrir normalmente a trabajar en dichos días a una empresa periodística local.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:

M. Mirtha Aranda de Urzagasti
Jefe Sección
Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO Nº 20041 —G—

Salta, Octubre 11 de 1961.

Expediente Nº 7964/61.

VISTO la nota Nº 437 de fecha 4 de octubre del año en curso elevada por la Escuela Nocturna de Estudios Comerciales "Hipólito Irigoyen" y atento lo solicitado en la misma.

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Artículo 1 — Acéptase la renuncia presentada por el profesor de Historia de 2do. Año de la Escuela Nocturna de Estudios Comerciales "Hipólito Irigoyen", filial Nº 1 de San Ramón de la Nueva Orán, Sr. GERMAN BERNAD, a partir del día 9 de setiembre del año en curso.

Art. 2º — Acéptase la renuncia presentada por el profesor de Matemáticas de 1ro y 2do Año de la Escuela Nocturna de Estudios Comerciales "Hipólito Irigoyen" filial Nº 1 de San Ramón de la Nueva Orán, señor EMILIO ELEUTERIO PADILLA, a partir del día 9 de setiembre del año en curso.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:

M. Mirtha Aranda de Urzagasti
Jefe Sección
Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO Nº 20042 —G—

Salta, Octubre 11 de 1961.

Expediente Nº 7995/61.

VISTO la nota Nº 1050 elevada por Jefatura de Policía con fecha 4 de octubre del año en curso y atento lo solicitado en la misma.

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase a partir del día 1º de octubre del año en curso la renuncia presentada por el Ayudante Mayor—Agente (P.2359/P.2205) de la Policía de Salta, señor HUGO CELSO MORENO, de la Seccional Primera.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:

M. Mirtha Aranda de Urzagasti
Jefe Sección
Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO Nº 20043 —E—

Salta, Octubre 11 de 1961.

Expediente Nº 2900—1961.

VISTO este expediente en el cual la Habilitación de Pagos del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas solicita refuerzo de varias partidas para "Otros Gastos" en razón de la insuficiencia de las mismas para atender compromisos contraídos;

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Artículo 1 — Dispónese la transferencia de la suma de \$ 46.000.— % (CUARANTA Y SEIS MIL PESOS MONEDA NACIONAL) a tomarse del Anexo

I— Inciso Unico— Item II— CREDITO GLOBAL DE EMERGENCIA— Principal a)2— Parcial 1, para reforzar las partidas de:

Annexo C— Inciso I— Item 2— Principal a)1:	
Para el parcial 10—Conservación de Instalaciones	\$ 15.000.—
Para el parcial 11—Conservación de mobiliario	\$ 5.000.—
Para el parcial 23—Gastos a clasificación	\$ 20.000.—
Para el parcial 27—Limpieza y desinfección	\$ 5.000.—
Principal b)1:	
Para el parcial 4—Elementos para Biblioteca	\$ 1.000.—
	<hr/>
	\$ 46.000.—

Artículo 2º — Déjase establecido que en virtud de la transferencia de puesta precedentemente, la Orden de Disposición de Fondos Nº 103, queda ampliada en la suma de \$ 46.000.— %.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

PEDRO J. PERETTI

Es copia:

Santiago Félix Alonso Herrero.
Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

DECRETO Nº 20044 —E—

Salta, Octubre 11 de 1961.

Expediente Nº 2858/1961.

VISTO este expediente por el que Contaduría General de la Provincia solicita se dicte decreto liquidando la suma de \$ 3.800.—, retenida en la planilla de participación en el impuesto a las ganancias eventuales correspondiente al mes de febrero de 1961, remitida por la Dirección General de Impuestos, como aporte de la Provincia para financiar los gastos de funcionamiento de la Comisión de Contralor e Indices Ley Nº 14788; Por ello,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Artículo 1º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por su Tesorería General a favor del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas "para compensar", la suma de \$ 3.800.— % (TRES MIL OCHOCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL), por el concepto indicando, con imputación al Anexo C— Inciso I— Item 2— Partida Principal a)1— Parcial 1 de la Ley de Presupuesto vigente — Orden de Disposición de Fondos Nº 104.—

Art. 2º — Contaduría General de la Provincia compensará el importe que se liquida, mediante la respectiva Nota de Ingreso, con crédito, a: "CANTIDAD DE RECURSOS EJERCICIO 1960/1961.— RENTAS GENERALES ORDINARIAS — Impuestos a los rendidos, ventas, beneficios extraordinarios y ganancias eventuales".

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

PEDRO J. PERETTI

Es copia:

Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

DECRETO Nº 20045 —E—

SALTA, Octubre 11 de 1961.

Expediente Nº 2739/1961.

VISTO la renuncia interpuesta por el Oficial 3º de Dirección de Arquitectura de la Provincia, señor Marcelino Urribarri.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase la renuncia presentada por el señor MARCELINO URIBARRI, Oficial 3º de Dirección de Arquitectura de la Provincia afe-

cción a partidas individuales del Presupuesto vigente, a partir del día 4 de Setiembre del corriente año —

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

PEDRO J. PERETTI

Es copia:

E. ANTONIO DURAN
Jefe Interino del Despacho
Subsecretaría de Obras Públicas

DECRETO Nº 20046 —E—

SALTA, Octubre 11 de 1961.

Expediente Nº 2209—1961.

VISTO que el Club Deportivo Unión Pomense de la localidad de San Antonio de los Cobres, solicita la provisión de diversos materiales de construcción para la realización de las ampliaciones en su sede social; y

CONSIDERANDO:

Que Dirección de Arquitectura de la Provincia informa a fs. 4 que solamente dispone en existencia de una puerta y dos ventanas con marco que pueden ser cedidas a la entidad recurrente, no así del restante material solicitado;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Artículo 1º — Otórgase a favor del Club Deportivo Unión Pomense, de la localidad de San Antonio de los Cobres, un subsidio por la suma de \$ 741.00 % (SETECIENTOS CUARENTA Y UN PESOS MONEDA NACIONAL) importe equivalente al valor de los siguientes materiales:

1 puerta con marco 0.72 x 2.00 m. 1/2" rebaje
2 ventanas con marco 1.10 x 1.10 m. 1/2" rebaje que serán destinados a las obras que realiza la entidad en su sede social.—

Art. 2º — Autorízase a Dirección de Arquitectura de la Provincia a entregar a la institución beneficiada los materiales indicados.—

Art. 3º — La erogación que origine el cumplimiento del presente decreto deberá ser imputado al Anexo H— Inciso V— Capítulo III— Título 10— Subtítulo 3— Rubro Funcional VII— Parcial 2— Partida de Obras Públicas atendido con Recursos Provinciales, del Presupuesto vigente, cuya liquidación será compensada previa confección de la nota de ingreso respectiva por parte de Contaduría General de la Provincia, con crédito a la cuenta: VALORES A REGULARIZAR — DIRECCION GENERAL DE LA VIVIENDA Y OBRAS PUBLICAS DECRETO Nº 8531/54.—

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI

Es copia:

E. ANTONIO DURAN
Jefe Interino del Despacho
Subsecretaría de Obras Públicas

DECRETO Nº 20047 —E—

SALTA, Octubre 11 de 1961.

Expediente Nº 494/1961.

VISTO que la Municipalidad de Metán solicita el reintegro de la suma de \$ 26.800.— % correspondiente al Certificado N 1—Modificación de Obra correspondiente a la obra "Refeción Estación Sanitaria El Tunal", emitido a favor del contratista Pedro A. Baragiola.

Por ello, y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Artículo 1º — Apruébese el Certificado Nº 1— Modificación de Obras, correspondiente a la obra "Refeción Estación Sanitaria El Tunal", emitido por el Departamento de Obras Públicas de la Municipalidad de Metán y conformado por Dirección de Arquitectura de la Provincia, a favor del contratista PEDRO BARAGIOLA, por la suma de \$ 26.800.—

Art. 2º — Con intervención de Contaduría Gene-

del de la Provincia, liquidese a favor de Dirección de Arquitectura, de la Provincia, la suma de \$ 26.800.— (VEINTE Y SEIS MIL OCHOCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL), para que ésta vez y con cargo de oportuna rendición de cuentas la haga efectiva a la Municipalidad de Metán en carácter de reintegro de los fondos invertidos en la realización de los trabajos de refacción de la Estación Sanitaria. El Tunal, debiéndose imputar esta erogación al Anexo H— Inciso I— Capítulo 4— Subtítulo B— Rubro Funcional I— Parcial 16— Plan de Obras Públicas atendida con

Fondos Especiales de Origen Provincial, del Presupuesto vigente.—

Art. 3º Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI

Es copia:
E. ANTONIO DURAN
Jefe Interino de Despacho
Subsecretaría de Obras Públicas

clase 1939, en el cargo de Sub-Intendente de Aguas de Coronel Moldes y con jurisdicción en los Dptos. La Viña y Guachipas—Oficial 3º dependiente de Administración General de Aguas de Salta, con la remuneración mensual de \$ 6.300.— m/n. y a partir de la fecha en que tome posesión del mismo.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente decreto, será imputado al Inciso II—P. Principal a) — P. Parcial 1— "Personal Técnico y Administrativo".

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI

Es copia:
E. ANTONIO DURAN
Jefe Interino del Despacho
Subsecretaría de Obras Públicas

DECRETO Nº 20052 — E.
SALTA, Octubre 11 de 1961
Expediente Nº 2904/1961.

—VISTO este expediente, por el cual Dirección General de Inmuebles, solicita transferencia de partidas, dentro del Plan de Obras Públicas — Ejercicio 1960/61,

Por ello, y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A:

Art. 1º — Autorízase la siguiente transferencia de partidas dentro del Plan de Obras Públicas — Ejercicio 1960/61 de Dirección General de Inmuebles:

FONDOS PROVINCIALES:
REBAJA:
Capítulo II— Título I— Subtítulo B— R. Funcional I— Parcial 5— \$ 700.000.—
REFUERZO:
Capítulo III— Título 10— Subtítulo A— R. Funcional I— Parcial 1— \$ 700.000.—

Art. 2º — Déjese establecido que la Orden de Disposición de Fondos Nº 154/61, queda ampliada en la suma de \$ 700.000.— m/n.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI

Es copia:
E. ANTONIO DURAN
Jefe Interino del Despacho
Subsecretaría de Obras Públicas

DECRETO Nº 20053 — E.
SALTA, Octubre 11 de 1961
Expediente Nº 2802/1961.

—VISTO que Dirección de Arquitectura de la Provincia eleva para su aprobación y pago el Certificado Nº 1— Adicional de Obra, correspondiente a la obra "Ampliación Colegio Nacional — Escuela Comercial — Metán", que la misma emitiera a favor del contratista Ing. Lucio Ortega por la suma de \$ 10.749.19 m/n; Por ello y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A:

Art. 1º — Apruébase el Certificado Nº 1— Adicional de Obra, correspondiente a la obra "Ampliación Colegio Nacional — Escuela Comercial — Metán", emitido por Dirección de Arquitectura de la Provincia a favor del contratista Ing. Lucio Ortega, por la suma de: \$ 10.749.19 m/n.

Art. 2º — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia y por su Tesorería General liquidese a favor de Dirección de Arquitectura de la Provincia la suma de \$ 10.749.19 m/n. (Diez Mil Setecientos Cuarenta y Nueve Pesos Con 19/100 Moneda Nacional) para que ésta con cargo de rendir cuen-

Por ello, y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A:

Artículo 1º — Autorízase a Contaduría General de la Provincia, a efectuar la siguiente transferencia de partidas, dentro del plan de Obras Públicas 1960/1961 de Administración General de Aguas de Salta:

DISMINUCION	AUMENTO
\$ 500.000.— m/n.	
	\$ 500.000.— m/n.

Es copia:
E. ANTONIO DURAN
Jefe Interino de Despacho
Subsecretaría de Obras Públicas

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A:

Artículo 1º — Reconócese los derechos al uso del agua del dominio público invocados por el señor JOSE M. RODRIGUEZ y otórgase nuevo título de concesión para irrigar seis mil setecientos metros cuadrados, setenta y ocho centímetros cuadrados del inmuebles denominada "Bombilla", Catastr. n.º 445, ubicado en el Partido de Seclantás, Departamento de Molinos, con una dotación de treinta y cinco centímetros por segundo, a derivar del río Calchaquí (margen izquierdo), por la acequia Pichanal, con carácter "Permanente y a Perpetuidad".— En época de estiaje la propiedad de referencia tendrá derecho a un turno de una hora y media en un ciclo de dieciocho días con todo el caudal de la acequia mencionada.—

Art. 2º — La concesión reconocida es con las reservas previstas en los artículos 17 y 282 del Código de Aguas.—

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI

Es copia:
E. ANTONIO DURAN
Jefe Interino del Despacho
Subsecretaría de Obras Públicas

DECRETO Nº 20051 — E.
SALTA, Octubre 11 de 1961
Expediente Nº 2845/1961

—VISTO la Resolución Nº 1427/61, dictada por el Consejo Gral. de Administración General de Aguas de Salta, por el cual solicita a designación en el cargo de Sub-Intendente de Aguas de Coronel Moldes y con jurisdicción en los Dptos. La Viña y Guachipas al señor Lorenzo Antonio Lazarte.

Por ello,
El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A:

Art. 1º — Designase al señor Lorenzo Antonio Lazarte, argentino L. E. Nº 7.253.602,

Capítulo III— Título 5— Subtítulo A— R. Funcional I— Nº 22— "Provisión aguas ctes. a Chicoana.—Dpto. Chicoana"
Capítulo III— Título 5— Subtítulo A— R. Funcional I— Nº 13— "Conservación, mejoramiento y provisión aguas ctes. a Río Piedras.— Dpto. Metán"

FONDOS PROVINCIALES

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI

DECRETO Nº 20049 — E.
SALTA, Octubre 11 de 1961.

VISTO la renuncia presentada por la Auxiliar de Dirección de Arquitectura de la Provincia, Sylvia Clement,

Por ello,
El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A:

Artículo 1º — Acéptase la renuncia presentada por la Auxiliar 5º de Dirección de Arquitectura de la Provincia srta. SYLVIA CLEMENT, a partir del día 31 de agosto ppdo.—

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI

Es copia:
E. ANTONIO DURAN
Jefe Interino del Despacho
Subsecretaría de Obras Públicas

DECRETO Nº 20050 — E.
SALTA, Octubre 11 de 1961.
Expediente Nº 1882/1961.

VISTO este expediente por intermedio del cual el señor José M. Rodríguez solicita el reconocimiento de una concesión de agua pública para irrigar su propiedad denominada "Bombilla, Catastr. N.º 445, ubicada en el Partido de Seclantás, departamento de Molinos con una superficie total bajo riego de 6.770,78 m2, y

CONSIDERANDO:

Que cumplidos los requisitos técnicos, legales, y económicos y efectuadas las publicaciones de edictos previstas por el Código de Aguas, sin que dentro del término legal se haya formulado oposiciones el H. Consejo General de Administración General de Aguas de Salta opina que debe hacerse lugar a lo solicitado en la forma propuesta por Resoluciones N.ºs. 1346/58 y 933/61.

Por ello, y atento lo dictaminado por Fiscalía de Gobierno.

tas proceda a cancelar al beneficiario el importe del certificado de referencia, debiendo imputarse esta erogación al Anexo H— Inciso 1— Capítulo I— Título 2— Subtítulo B— Rubro Funcional I— Parcial 2— Plan de Obras Públicas atendido con Fondos Nacionales— Aparte: Fed. ral con cargo reembolso del Presupuesto vigente.

Art. 3º. — Déjase establecido que en oportunidad de hacerse efectiva la liquidación dispuesta precedentemente, Contaduría General de la Provincia por su Tesorería General retendrá la suma de \$ 1.074,91 m.n. en concepto del 10 0/0 de garantía de obra sobre el certificado de referencia, valor éste que se acreditará a la cuenta "Cuentas Especiales — Depósito en Garantía", previa confección de la respectiva Nota de Ingreso.

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

PEDRO J. PERETTI

Es copia:

E. ANTONIO DURAN

Jefe Interino del Despacho
Subsecretaría de Obras Públicas

DECRETO Nº 20054 — E.

SALTA, Octubre 11 de 1961.
Expediente Nº 595/1961.

—VISTO la Resolución Nº 402/61, dictada por el H. Consejo de Administración General de Aguas de Salta, en el cual propone la designación del Sr. Víctor A. Chuchuy, para desempeñar las funciones de Ayudante Electricista dependiente del Dpto. Electromecánico de la mencionada repartición.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia de Salta

D E C R E T A:

Art. 1º. — Designase al señor **VICTOR ALFREDO CHUCHUY**, argentino M. I. Nº 5.148.170. C. I. Nº 1.443.917 — Policía de Salta — D. M. 19, clase 1933, en el cargo de Ayudante Electricista, dependiente del Departamento Electromecánico de Administración General de Aguas de Salta, por el término de prueba de tres meses, a partir de la fecha en que tome posesión del mismo y con la remuneración que para dicho cargo fija el Convenio de Luz y Fuerza, Letra "C" inicial.

Art. 2º. — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente decreto será imputado al Inciso II— P. Principal a)3— Parcial 2— "Personal de Usinas Transferido a la A.G.A.S.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

PEDRO J. PERETTI

Es copia:

E. ANTONIO DURAN

Jefe Interino del Despacho
Subsecretaría de Obras Públicas

DECRETO Nº 20055 — E.

SALTA, Octubre 11 de 1961.

—VISTO el convenio celebrado entre el Gobierno de la Provincia de Salta y el Consejo Nacional de Educación tendiente a la constitución de escuelas nacionales en el territorio de nuestra provincia; y

—CONSIDERANDO:

Que atento la necesidad de iniciar la construcción de las obras tituladas: "Escuela Primaria Nacional Nº 315— 10 aulas en San Ramón de la Nueva Orán"; "Escuela Primaria Nacional Nº 338— en La Floresta —Dpto. Capital"; y "Escuela Primaria Nacional Nº 5 General José de San Martín — Salta — Capital", correspondo destacar un funcionario de la administración provincial a fin de que suscriba con las autoridades nacionales pertinentes el respectivo contrato;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia de Salta

D E C R E T A:

Art. 1º. — De conformidad a lo dispuesto por el artículo segundo del convenio a que

se hace referencia, comisionase al Jefe del Departamento de Construcciones de Dirección de Arquitectura de la Provincia, Arq. JORGE MERINO SILVA, para suscribir ad-referendum de esta P.E. con las autoridades del Consejo Nacional de Educación el contrato a los fines de la ejecución de las obras enunciadas precedentemente.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

PEDRO J. PERETTI

Es copia:

E. ANTONIO DURAN

Jefe Interino del Despacho
Subsecretaría de Obras Públicas

DECRETO Nº 20056 — E.

SALTA, Octubre 11 de 1961.

Expediente Nº 285/1961.

—VISTO las disposiciones de la Ley Nº 3629, que dispone el otorgamiento de un subsidio por \$ 10.000.— a favor de la Comisión Municipal de San José de Orquera para ser invertidos en la ampliación del cementerio de Las Rosas (Dpto. de Metán);

Por ello y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia:

El Gobernador de la Provincia de Salta

D E C R E T A:

Art. 1º. — Previa información de Contaduría General de la Provincia y por su Tesorería General, liquidase a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas, la suma de \$ 10.000.— m.n. (Diez Mil Pesos Moneda Nacional) para que ésta con cargo de rendir cuentas, la haga efectiva a la Comisión Municipal de San José de Orquera (Dpto. Metán) de conformidad a la Ley Nº 3629 y para el concepto que aparece liquidándose la crédito en el Anexo H— Inciso V— Capítulo III Título 10— Subtítulo I— Rubro Funcional VII— Parcial 2— Plan de Obras Públicas a cargo de la Comisión Provinciales del Presupuesto vigente.

Art. 2º. — Déjase establecido que la liquidación dispuesta precedentemente deberá realizarse por el cumplimiento por parte de la Comisión beneficiaria a las disposiciones del Decreto Acuerdo Nº 19.61/61.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

PEDRO J. PERETTI

Es copia:

E. ANTONIO DURAN

Jefe Interino del Despacho
Subsecretaría de Obras Públicas

DECRETO Nº 20057 — E.

SALTA, Octubre 11 de 1961.

Expediente Nº 2495/61.

—VISTO que Dirección General de Inmuebles solicita la renovación del contrato celebrado entre el señor Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas y el señor Helio Del Frari, aprobado mediante decreto Nº 18.050 de fecha 15 de Julio de 1961, a fin de que el nombrado profesional pueda continuar con los trabajos relacionados con el relevamiento de la propiedad rural y asesoramiento técnico para la determinación de los valores fiscales rurales;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia de Salta

D E C R E T A:

Art. 1º. — Apruébase el contrato de prórroga celebrado entre el señor Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas Ing. Pedro J. Peretti y el señor HELIO DEL FRARI a los fines indicados precedentemente, el que se transcribe a continuación:

—Entre el Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas, representado por S.S. el señor Ministro Ing. Pedro J. Peretti, que en lo sucesivo, se denominará "Ministerio" por una parte, y por la otra el señor Helio

Del Frari, L. E. Nº 7.283.722 --D. M. 64, Agrónomo, egresado de la Escuela de Agricultura, Ganadería y Granja Gral. Martín M. de Güemes de Salta, que en adelante se denominará "Profesional", se celebra el siguiente contrato de prórroga:

PRIMERO: — Para un mejor cometido de las disposiciones del decreto Nº 12.637 de fecha 31 de mayo de 1960, el señor HELIO DEL FRARI se obliga a prestar sus servicios profesionales a la Provincia, siendo a su cargo el relevamiento del estado actual de la propiedad rural y el asesoramiento técnico para la determinación de los valores fiscales rurales, debiendo hacer entrega de su trabajo en la medida inmediata de su realización, a la Dirección General de Inmuebles, bajo cuyo contrato y supervisión actuará y cuyas instrucciones de erminarán su actuación.

SEGUNDO: — Durante la vigencia del presente contrato de prórroga el "Ministerio" por intermedio de la Dirección General de Inmuebles, abonará al "Profesional" la cantidad global y única de \$ 8.000.— (Ocho Mil Pesos Moneda Nacional) mensuales, incluyéndose en ello los viáticos que podrían originarse por su trabajo en zona de campaña.— La movilidad necesaria para el cumplimiento de las tareas convenientes, será suministrada por intermedio de la Dirección General de Inmuebles, estando a cargo de la misma todos los gastos inherentes a lubricantes, combustibles, reparaciones, viáticos del chófer, auxiliares, etc.—

TERCERO: — El "Profesional" deberá cumplir durante el desempeño de sus funciones específicas con todas las formas vigentes para el personal técnico de la Dirección General de Inmuebles, repartición a la cual se encontrará afectado.

CUARTO: — El plazo del presente contrato de prórroga será de cuatro meses a partir del 1º/VIII/61, fecha de vencimiento del contrato de locación de servicios aprobado por decreto Nº 13.807/60, siendo válido una vez ratificado el presente instrumento por decreto del Poder Ejecutivo.— Durante el plazo de vigencia, el "Profesional" no podrá realizar otras actividades dedicándose exclusivamente, en carácter "Full-time", a la prestación de los servicios por este contrato convenido.

QUINTO: — El "Profesional" de acuerdo a lo dispuesto en el art. 4º apartado segundo del Decreto Ley 77/56, manifiesta su voluntad de no acogerse a los beneficios jubilatorios.

SEXTO: — El gasto que demande el cumplimiento del presente contrato deberá imputarse a la partida del Revalúo General existente en la ley de presupuesto en vigencia. (Capítulo II— Título 10— Subtítulo A— Rubro Funcional 1— Parcial Nº 1— Plan de Obras Públicas 1960).

SEPTIMO: — El incumplimiento a cualquiera de las obligaciones contraídas por el "Profesional", dará derecho a resolver el contrato de pleno derecho y sin necesidad de interpelación a gona, haciéndose responsable el "Profesional" de los daños y perjuicios que resultare.

OCTAVO: — Para los fines legales del "Profesional", constituye domicilio en calle Necochea Nº 161 de esta ciudad.

—De conformidad, se firman cuatro ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en Salta, a los treinta días del mes de agosto del año mil novecientos sesenta y uno.—

Fdo.: Helio Del Frari y Pedro J. Peretti.

Art. 2º. — El gasto que demande el pago de los honorarios del profesional contratado, deberá ser imputado al Capítulo II— Título 10— Subtítulo A— Rubro Funcional 1— Parcial 1— del Plan de Obras Públicas 1960/61, atendido con Recursos Provinciales del presupuesto vigente.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

PEDRO J. PERETTI

Es copia:

E. ANTONIO DURAN

Jefe Interino del Despacho
Subsecretaría de Obras Públicas

DECRETO N° 20058 — E.
SALTA, Octubre 11 de 1961.
 Expediente N° 2131/1961.

—VISTO este expediente por el cual el señor Demetrio Guitián solicita el reconocimiento de una concesión de agua pública para irrigar su propiedad denominada "Esperanza", Catastro N° 504, ubicada en el Dpto. de Cachi, con una superficie bajo riego de 3,6089 Has.

—CONSIDERANDO:

Que cumplidos los requisitos técnicos, legales y reglamentarios y efectuadas las publicaciones de edictos previstas por el Código de Aguas, sin que dentro del término legal se haya formulado oposiciones el H. Consejo Gral. de Administración General de Aguas de Salta opina que debe hacerse lugar a lo solicitado en la forma propuesta por Resoluciones N°s. 764/59 y 1190/61.

Por ello, y atento lo dictaminado por Fiscalía de Gobierno,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1° — Reconócese los derechos al uso de agua del dominio público invocados por usos y costumbres por el señor DEMETRIO GUITIÁN y otórgase nuevo título de concesión para irrigar tres hectáreas, seis mil ochenta y nueve metros cuadrados del inmueble denominado "Esperanza", Catastro N° 504, ubicado en el Departamento de Cachi, con una dotación de un litro ochenta y nueve centímetros por segundo a derivar del Río Calchaquí (márgen derecha) y con carácter —Permanente y a Perpetuidad—. En época de estiaje la propiedad de referencia tendrá derecho a un turno de veinticuatro horas en ciclos de cada catorce días por la acequia Funas y veinticuatro horas en ciclos de cada diez días por la acequia Saucé con todo el caudal de las mismas.

Art. 2° — La concesión reconocida es con las reservas previstas en los artículos 17 y 232 del Código de Aguas.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI

Es copia:

E. ANTONIO DURAN
 Jefe Interino del Despacho
 Subsecretaría de Obras Públicas

DECRETO N° 20059 — A.
SALTA, Octubre 11 de 1961.
 Expediente N° 37 008/61.

VISTO que por Decreto N° 18.454 de fecha 5 de julio del año en curso, se concedía licencia extraordinaria sin goce de sueldo al señor ALFREDO PERUGGINI —Ayudante 3° Chófer del Hospital "Melchora F. de Cornejo", de Rosario de la Frontera, a partir del día 2 de mayo del año en curso y por el término de tres (3) meses;

Teniendo en cuenta que al término de su licencia no se hizo cargo de sus funciones, se lo considera abandono de servicio, de acuerdo a lo que establece el Art. 5° del Decreto N° 3320 (Acuerdo General de Ministros);

Que en dicha vacante se ha propuesto al señor HECTOR MARCELINO ARANDA; atento a las necesidades del servicio y a los informes emitidos por Oficina de Personal y Dirección de Administración, respectivamente, del Ministerio del rubro.

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1° — Déjase cesante al señor ALFREDO PERUGGINI —L. E. N° 7.215.364 en la categoría de Ayudante 3° —Chófer del Hospital "Melchora F. de Cornejo", de Rosario de la Frontera, a partir del día 3 de agosto del año en curso, por abandono de servicio, de acuerdo a lo que establece el Art. 5° del Decreto N° 3320.

Art. 2° — Designase a partir del día 21 de agosto del año en curso, al señor HECTOR MARCELINO ARANDA, en la categoría de Ayudante

3° —Chófer del Hospital "Melchora F. de Cornejo", de Rosario de la Frontera, en la vacante por cesantía del señor Alfredo Peruggini.

Art. 3° — El gasto que demandé el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse al Anexo E— Inciso 2— ítem 1— Principal a)2— Parcial 1— de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 4° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
BELISARIO SANTIAGO CASTRO

Es copia:

NELLY DEL CARMEN MENDEZ
 Jefe Despacho interino Ministerio de A.S. y S.P.

DECRETO N° 20060 — A.
SALTA, Octubre 11 de 1961.
 Expediente N° 2250—G—1961 (N° 1466/61 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia.)

—VISTO en este expediente la resolución número 417—P de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, que reconoce servicios prestados por don Manuel Santos Giménez en la administración provincial y los declara computables para ante la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Estado, donde tramita jubilación por expediente iniciado el 8 de marzo de 1961 en la Delegación Salta del Instituto Nacional de Previsión Social, donde fué registrado con el número D.R.S. 4426;

Atento a los informes de fojas 5 a 7 y al dictamen del Asesor Letrado del Ministerio del rubro a fojas 10;

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1° — Apruébase la Resolución N° 417—P de la Presidencia de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 5 de setiembre, cuya parte pertinente dispone;

"Art. 1° — RECONOCER los servicios prestados en la Policía de la Provincia por el señor MANUEL SANTOS GIMENEZ, durante Un (1) Año, Nueve (9) Meses y Veintinueve (29) Días y formular a tal efecto y de acuerdo al artículo 20 del Decreto Ley 77/56, cargos al afiliado y al Gobierno de la Provincia por las sumas de \$ 353.33 m/n. (Trescientos Cincuenta y Tres Pesos Con Treinta y Tres Centavos Moneda Nacional), a cada uno de ellos, debiendo el interesado ingresar su parte ante la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Estado y reclamarse la correspondiente al patronal, para su posterior transferencia al Organismo mencionado".

"Art. 2° — DECLARAR COMPUTABLES en la forma y condiciones establecidas por Decreto Ley Nacional N° 9316/46 y Convenio de Reciprocidad (Ley Provincial 1041), Un (1) Año, Nueve (9) Meses y Veintinueve (29) Días de servicios prestados en la Policía de esta Provincia, por el señor MANUEL SANTOS GIMENEZ —Mat. Ind. N° 3.573.334, a los efectos de que sean acreditados ante la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Estado en donde gestiona jubilación".

"Art. 3° — ESTABLECER en \$ 353.33 m/n. (Trescientos Cincuenta y Tres Pesos Con Treinta y Tres Centavos Moneda Nacional) y \$ 177.-- m/n. (Ciento Setenta y Siete Pesos Moneda Nacional), las cantidades que, de acuerdo al art. 9° del Convenio de Reciprocidad deberán ser giradas o transferidas a su requerimiento y una vez que el Gobierno de la Provincia las ingrese a esta Caja, a la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Estado, en concepto de cargo por aplicación del art. 20 del Decreto Ley 77/56 que se comenta en el artículo 1° de la presente Resolución y que corresponde al patronal y diferencia del cargo art. 20 del Decreto Ley Nacional N° 9316/46, respectivamente.

"Art. 4° — DEJAR ESTABLECIDO que el señor MANUEL SANTOS GIMENEZ deberá abonar ante la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Estado, la suma de \$ 177 m/n. (Ciento Setenta y Siete Pesos Moneda

Nacional) en concepto de diferencia del cargo artículo 20 del Decreto Ley Nacional N° 9316/46 que a él le corresponde".

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.
BERNARDINO BIELLA
BELISARIO SANTIAGO CASTRO

Es copia:
NELLY DEL CARMEN MENDEZ
 Jefe Despacho interino Ministerio de A.S. y S.P.

DECRETO N° 20061 — A.
Salta, 11 de Octubre de 1961
 Expediente N° 159 — 1961 — "T"

Visto que el Instituto Provincial de Seguros ha presentado las facturas Nos. 2211 y 2212 "Pólizas flotantes de Responsabilidad Civil", las que ascienden a la suma de \$ 241.052, m/n correspondientes a la cobertura del riesgo de Responsabilidad Civil, cuyas liquidaciones se han efectuado en base a los viáticos devengados por el personal en comisión de servicio del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública.

Atento a lo manifestado por Dirección de Administración del Ministerio del rubro, a fojas 4 de las presentes actuaciones,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1° — Apruébase las facturas presentadas por el Instituto Provincial de Seguros correspondiente a Póliza Flotante de Responsabilidad Civil, que cubre el riesgo del personal en comisión de servicio devengados por un total de \$ 241.043.-- m/n. (Doscientos Cuarenta y un Mil Cuarenta y Tres Pesos Moneda Nacional) de acuerdo al siguiente detalle:

Factura N° 2211 del 18/7/61 sobre	\$ 206.393.--
cobertura de riesgo del 7/11/60 al 9/5/61	\$ 91.267.--
Factura N° 2212 del 18/7/61 sobre	\$ 338.707.--
cobertura de riesgo del 1°/11/60 al 27/3/61	\$ 149.776.--

T O T A L

\$ 241.043.--

Art. 2° — Tesorería General previa intervención de Contaduría General de la Provincia, liquidará a la Dirección de Administración del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, la cantidad de \$ 241.043.-- m/n. (Doscientos Cuarenta y un Mil Cuarenta y Tres Pesos Moneda Nacional de Curso Legal) a fin de que la misma proceda a cancelar las facturas aprobadas en el artículo 1° del presente decreto; debiendo imputarse este gasto al Anexo E — Inciso 1 "Ministerio" — ítem 2 — Otros Gastos — Principal a) 1 — Parcial 35 "Seguros: Accidentes del trabajo y Responsabilidad Civil" del presupuesto en vigencia.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
BELISARIO SANTIAGO CASTRO

Es copia:
NELLY DEL CARMEN MENDEZ
 Jefe Despacho interino Ministerio de A.S. y S.P.

DECRETO N° 20062 — A.
Salta, 11 de Octubre de 1961
 Expediente N° 37.130 — 1961

Visto el Decreto N° 17.009 de fecha 24/3/61, mediante el cual se aprueba el contrato celebrado entre el Ministerio del rubro y el Sr. Ingeniero Civil Eduardo Alberto Paesani, quien se desempeña en la realización de estudios y proyectos de las viviendas previstas para el plan de Obras Públicas que encara para el corriente año la Dirección de la Vivienda;

Teniendo en cuenta que por Memorandum N° 49, emanado de Subsecretaría de Asuntos Sociales, se dispone la designación del citado Ingeniero como Jefe del Servicio Técnico de la Dirección de la Vivienda en la vacante existente por renuncia del Sr. Carmelo Galindo;

Por todo e lo, atento a lo informado por el Departamento de Personal y, por Oficina de Liquidaciones y Sueldos, de esta Sec. e. taría de Estado.

El Gobernador de la Provincia de Salta

DECRETA:

Art. 1º — Déjase sin efecto a partir del día 1º de octubre del año en curso, el Decreto N° 17.009 de fecha 21-3-61, mediante el cual se aprueba el Contrato celebrado entre el Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública y el Ing. Civil Eduardo Alberto Paesani.

Art. 2º — Designase a partir del día 1º de Octubre del año en curso, al Ingeniero Civil Eduardo Alberto Paesani — L. E. N° 7.026.507 — Jefe del Dpto. (P. U.), con funciones de Jefe del Dpto. Técnico de la Dirección de la Vivienda, en la vacante existente por renuncia del Sr. Carmelo Galindo.

Art. 3º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse al Anexo E— Inciso 7º — Item 1— Principal a) 1— Parcial 1 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

BELISARIO SANTIAGO CASTRO

Es copia;

NELLY DEL CARMEN MENDEZ

Jefe Despacho interino Ministerio de A.S. y S.P.

DECRETO N° 20063—A.

SALTA, Octubre 11 de 1961.

Exp'te. N° 35.747—61.

VISTO en este expediente las facultades presentadas por el Instituto Provincial de Seguros, por la suma de \$ 1.466.287.— m/n, en concepto de cobertura de riesgo accidentes del trabajo del personal "Profesional y Subtécnicos" y "Obreros de Servicio y Maestranza", del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, por el período del 1º de Noviembre de 1960 al 31 de Octubre del año en curso, atento a lo informado por la Dirección de Adm. y Finanzas.

El Gobernador de la Provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébanse las facturas que seguidamente se detalla, presentadas por el Instituto Provincial de Seguros, en concepto de cobertura de riesgo de accidentes del trabajo del personal Profesional y Subtécnico y Obrero y de Servicio y Maestranza, dependientes del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, durante el período comprendido entre el 1º de Noviembre de 1960 al 31 de Octubre del año en curso, por la suma de \$ 1.466.287.— m/n. (Un Millón Cuatrocientos Sesenta y Seis Mil Doscientos Ochenta y Siete Pesos Moneda Nacional):

Factura s/n. de fecha 5/1/1961 correspondiente a la Póliza N° 1.045	\$ 768.487.—
Factura s/n. de fecha 5/1/1961 correspondiente a la Póliza N° 1.046	757.800.—

T O T A L ... \$ 1.466.287.—

Art. 2º — Por Contaduría General de la Provincia, por intermedio de su Tesorería General, liquidará la suma de \$ 1.466.287.— m/n. (Un Millón Cuatrocientos Sesenta y Seis Mil Doscientos Ochenta y Siete Pesos Moneda Nacional), a favor de la Dirección de Administración del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, a fin de que ésta a su vez haga efectivo dicho importe al beneficiario mencionado en el Artículo anterior; debiendo imputarse la citada erogación al Anexo E.— Inciso 1— Item 2— Principal a) 1— Parcial 35 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

BELISARIO SANTIAGO CASTRO

Es copia:

NELLY DEL CARMEN MENDEZ

Jefe Despacho interino Ministerio de A.S. y S.P.

DECRETO N° 20064—A.

SALTA, Octubre 11 de 1961.

Exp'te. N° 2255—L—1961 (N° 2902/61 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia).

VISTO en este expediente la Resolución N° 424—P. de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, que reconoce servicios prestados por don Antonio Lupión en la Municipalidad de la ciudad de Salta y los declara computables para ante la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Estado donde solicitó jubilación el 30 de mayo de 1961 por expediente 546.768;

Atento a los informes de fojas 5 a 9 y al dictamen del Asesor Letrado del Ministerio del rubro a fojas 13,

El Gobernador de la Provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase la Resolución N° 424—P. de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 6 de setiembre de 1961, cuya parte pertinente dispone:

"Art. 1º — Reconocer los servicios prestados en la Municipalidad de la ciudad de Salta, por el señor Antonio Lupión, durante Un (1) Año, Cinco (5) Meses y Diecisiete (17) Días y formular a tal efecto y de conformidad a las disposiciones del Art. 20 del Decreto Ley 77/56, cargos al afiliado y al patronal por las sumas de \$ 355.81 m/n. (Trescientos Cincuenta y Cinco Pesos con Ochenta y Un Centavos Moneda Nacional), a cada uno de ellos; debiendo el interesado ingresar su parte ante la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Estado, y reclamarse la correspondiente al patronal, para su posterior transferencia al Organismo nombrado.

Art. 2º — Declarar computables en forma y condiciones establecidas por Decreto Ley Nacional N° 9316/46 y Convenio de Reciprocidad (Ley Nacional 1041). Un (1) Año, Cinco (5) Meses y Diecisiete (17) Días de servicios prestados en la Municipalidad de la ciudad de Salta, por el señor Antonio Lupión — Matr. N° 3.935.878—, a fin de que los acredite ante la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Estado, en donde gestiona beneficio jubilatorio.

Art. 3º — Establecer en \$ 355.81 m/n. (Trescientos Cincuenta y Cinco Pesos con Ochenta y Un Centavos Moneda Nacional) y \$ 50.83 m/n. (Cincuenta Pesos con Ochenta y Tres Centavos Moneda Nacional), las cantidades que, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 2º del Convenio de Reciprocidad, deberán ser giradas o transferidas a su requerimiento, a la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Estado y cuando la Municipalidad de la ciudad de Salta, las ingrese a esta institución, en concepto de: cargo al patronal por aplicación del Art. 20 del Decreto Ley 77/56 que se comenta en el artículo 1º de la presente Resolución y diferencia del cargo Art. 20 del Decreto Ley Nacional N° 9316/46, respectivamente.

Art. 4º — Dejar establecido que la suma de \$ 50.83 m/n. (Cincuenta Pesos con Ochenta y Tres Centavos Moneda Nacional), deberá ser ingresada ante la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Estado, por el señor Antonio Lupión, en concepto de diferencia del cargo Art. 20 del Decreto Ley Nacional N° 9316/46 que a él, le corresponde".

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

BELISARIO SANTIAGO CASTRO

Es copia:

NELLY DEL CARMEN MENDEZ

Jefe Despacho interino Ministerio de A.S. y S.P.

DECRETO N° 20065—A.

SALTA, Octubre 11 de 1961.

Exp'te. N° 36.590—61.

VISTO en este expediente el Decreto N° 18411 de fecha 30 de julio del corriente año, mediante el cual se designa al señor Néstor Rubén Perata, como Ayudante 9º — Personal de Servicio de Droguería y Farmacia de Cam-

paña—, en vacante de Presupuesto; y

—CONSIDERANDO:

Que posteriormente, mediante informe N° 1772 de fecha 18 de agosto del presente año, el Tribunal de Cuentas de Contaduría General de la Provincia, formula observación legal al citado decreto, en base al Art. 82º, inciso a) de la Ley de Contabilidad N° 705/57;

Que no obstante dicha observación legal, el Poder Ejecutivo tiene facultad de insistir el cumplimiento de sus actos dispuestos y observados, en base a lo que establece la citada Ley de Contabilidad, en su Art. 84º;

Por ello y atento a lo dispuesto en Memorandum N° 718 del título del Ministerio del rubro,

El Gobernador de la Provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º — Insistese en el cumplimiento del Decreto N° 18.411 de fecha 30 de Junio del corriente año, en base a la facultad conferida en el Art. 84º de la Ley de Contabilidad vigente N° 705/57.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

BELISARIO SANTIAGO CASTRO

Es copia:

NELLY DEL CARMEN MENDEZ

Jefe Despacho interino Ministerio de A.S. y S.P.

DECRETO N° 20066—A.

SALTA, Octubre 11 de 1961.

VISTO en estas actuaciones los certificados de licencia por enfermedad de diverso personal que presta servicios en los distintos servicios asistenciales dependientes del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública;

Atento a lo establecido en las disposiciones del Decreto N° 10.113, y a lo informado por Oficina de Personal,

El Gobernador de la Provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º — Concédense licencias por enfermedad a diverso personal dependiente del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública en los casos y categorías que en cada uno se consigna:

Prudencia Acuña — L. C. N° 7.226.212 — Ayud. 3º — Plomero del Policlínico Reg. de Salta "S. Bernardo", 30 días a partir del día 28/1/61, en base al Art. 16 del Dto. 10.113.

Iván Néstor B. Gallardo — L. E. N° 7.554.036 — Aux. 6º — Adm. de la Dirección Provincial del Trabajo, 180 días a partir del 10/4/61, en base al Art. 13 del Dto. 10.113.

Zoila Elena Castillo de Molina — L. C. N° 9.462.817 — Ayud. 3º — Enf. Lucha Antituberculosa, 42 días a partir del 19/6/61 en base al Art. 12 del Decreto 10.113.

José Danna — L. E. N° 3.840.784 — Aux. Princ. — Jefe de Bromatología, 30 días a partir del 11/8/61, en base al Art. 13 del Decreto N° 10.113.

Eugenia Elena Buceta — L. C. N° 2.919.031 — Ayud. 7º — Técnica del Policlínico Regional Salta "San Bernardo", 20 días, a partir del 14/8/61 en base al Art. 13 del Decreto 10.113.

Audelina Pereyra de Miranda — L. C. N° 9.496.480 — Ayud. 3º — Lavandera Policlínico Regional Salta "San Bernardo", 20 días, a partir del 14/8/61 en base al Art. 13 del Decreto 10.113.

Martha Nelly Booth — L. C. N° 9.484.947 — Ayud. 3º — Administ. del Policlínico Regional Salta "San Bernardo", 60 días a partir del 14/8/61, en base al Art. 13 del Decreto 10.113.

Feliciana Agápit Fabián — L. C. N° 2.537.549 — Ayud. 9º — Serv. Grales. Departamento Lucha Antituberculosa, 30 días a partir del 16/8/61, en base al Art. 13 del Decreto 10.113.

Ramona Vega — L. C. N° 9.493.694 — Ayud. 3º — Enfermera Policlínico Regional Salta "San Bernardo", 60 días, a partir del 20/8/61, en base al Art. 13 del Dto. 10.113.

Francisca Miñaur — L. C. N° 9.480.940 —

Ayud. 8º — Serv. Gra'es. — Departamento Lucha Anti-tuberculosa, 15 días a partir del 23/8/61, en base al Art. 13 del Dto. 10.113.

Gumerindo Cruz — L. E. N° 7.270.340 — Ayud. 9º — Ordenanza de Lucha Antituberculosa, 30 días a partir del 23/8/61, en base al Art. 13 del Dto. 10.113.

Luisa Acória de Vivros — L. C. N° 0.820.341 — Ayud. 9º — Serv. Generales — Dpto. Lucha Anti-tuberculosa, 15 días, a partir del 23/8/61, en base al Art. 13 del Decreto 10.113.

Elvira Guzmán — L. C. N° 3.722.462 — Ayudante 9º — Serv. Generales — Dpto. Lucha Anti-tuberculosa, 15 días a partir del 24/8/61, en base al Art. 13 Dto. 10.113.

Juan Antonio Barrios — L. E. N° 7.216.505 — Ayud. 6º — Enfermero del Departamento Lucha Anti-tuberculosa, 45 días, a partir del 25/8/61, en base al Art. 13 del Dto. 10.113.

María Lucía Gómez de Gudíño — L. C. N° 9.481.155 — Ayud. 5º — Administ. de la Direcc. de Administ. del Minist. de Asuntos Sociales y Salud Pública, 20 días a partir del 25/8/61, en base al Art. 13 del Dto. 10.113.

Olga Jesús Pastrana — L. C. N° 3.705.675 — Ayud. 9º — Serv. Gra'es. del Dpto. Maternidad e Infancia, 60 días, a partir del 26/8/61, en base al Art. 13 del Decreto 10.113.

Yamile Julia Cura de Figueroa — L. C. N° 9.487.585 — Ayud. 2º — Administ. del Departamento del Interior del Minist. de A. Sociales y Salud Pública, 15 días, a partir del 28/8/61, en base al Art. 13 del Dto. 10.113.

Isolina Moreno — L. C. N° 9.498.837 — Ayudante 9º — Lavandera del Hosp. San Vicente de Paul de Orán, 15 días, a partir del 28/8/61, en base al Art. 13 del Dto. 10.113.

Plamira Remis de Torres — C. I. 75.682 — Aux. 7º — Partera del Hospital Melchora F. de Cornejo de R. de la Frontera, 90 días, a partir del 29/8/61, en base al Art. 13 del Decreto 10.113.

Francisco de las Heras — L. E. N° 3.943.483 — Ayud. 3º — Asistente de Direcc. Medicina Preventiva, 15 días a partir del 29/8/61, en base al Art. 13 del Dto. 10.113.

César Torres Santigosa — L. E. N° 4.438.329 — Director 2º — Médico Hospit. Melchora F. de Cornejo de R. de la Frontera, 90 días a partir del 29/8/61, en base al Art. 13 del Decreto 10.113.

Lucía León de Encinas — L. C. N° 5.219.757 — Ayud. 3º — Enfermera del Dpto. Lucha Anti-tuberculosa, 15 días a partir del 30/8/61, en base al Art. 13 del Dto. 10.113.

Atilia Ubedá de Galardo — L. C. N° 3.391.300 — Ayud. 3º — Enfermera Hospital Melchora F. de Cornejo de R. de la Frontera, 60 días, a partir del 29/8/61, en base al Art. 13 del Decreto 10.113.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

BELISARIO SANTIAGO CASTRO

Es copia:

Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO N° 20067—A.

SALTA, Octubre 11 de 1961.

Exp'te. N° 36.619—61.

VISTO en este expediente el Decreto N° 19.231 de fecha 21 de agosto del corriente año, por el que se deja establecido que la licencia extraordinaria concedida a la Dra. Marta Magdalena Demco, mediante Decreto N° 17.811 del 18/5/61, es con goce de sueldo y en la categoría de Auxiliar 1º — Médico de Guardia del Departamento de Maternidad e Infancia;

Por ello y atento al último informe de Oficina de Personal del Ministerio del rubro,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Artículo 1º — Déjase sin efecto el Decreto N° 19.231 de fecha 21 de agosto del corriente

año, que dispone lo expuesto precedentemente, por no responder.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
BELISARIO SANTIAGO CASTRO

Es copia:
NELLY DEL CARMEN MENDEZ
Jefe Despacho interino Ministerio de A.S. y S.P.

DECRETO N° 20068—A.

SALTA, Octubre 11 de 1961.

Exp'te. N° 158—61.

VISTO la factura presentada por el Instituto Roentgen por tratamientos radioterápicos realizados a enfermos no pudientes que enviara el Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, durante los meses de Julio y Agosto del año en curso, la que asciende a la suma de \$ 121.500.— m/n.;

Teniendo en cuenta que el Ministerio del rubro ha celebrado con el Instituto Roentgen un convenio, para efectuar los tratamientos arriba citados, aprobado mediante decreto N° 18.885 de fecha 27/7/61;

Por todo ello, atento a lo manifestado por Dirección de Administración de esta Secretaría de Estado,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA

Artículo 1º — Apruébase la factura presentada por el Instituto "Roentgen", por tratamiento radioterápicos realizados durante los meses de julio y agosto de 1961, la que asciende a la suma de \$ 121.500.— m/n. (Ciento Veintiún Mil Quinientos Pesos Moneda Nacional) de acuerdo al conato aprobado mediante Decreto N° 18.885 de fecha 27/7/61.

Art. 2º — Tesorería General previa intervención de Contaduría General de la Provincia, liquidará a favor de Dirección de Administración del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, la cantidad de \$ 121.500.— m/n. (Ciento Veintiún Mil Quinientos Pesos Moneda Nacional), para la cancelación de la factura aprobada en el artículo 1º del presente decreto, debiendo imputarse este gasto al Anexo E— Inciso 1— "Ministerio" Item 2— Otros Gastos — Principal a) 1— Partida Parcial 25 "Honorarios y Retribuciones a Terceros", del Presupuesto vigente.

Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
BELISARIO SANTIAGO CASTRO

Es copia:
NELLY DEL CARMEN MENDEZ
Jefe Despacho interino Ministerio de A.S. y S.P.

DECRETO N° 20069—A.

SALTA, Octubre 11 de 1961.

Exp'te. N° 37.147—61.

VISTO la equivalencia de cargos contemplados en la Ley de ampliación de Presupuestos para diversos personal que presta servicios en distintas dependencias del Ministerio del rubro, el que fuera confirmado a partir del 1º de enero de 1961 en categoría inferiores a las que les correspondían;

—CONSIDERANDO:

Que es un acto de justicia la normalización de categorías para todo el personal que actualmente se encuentra en dicha situación,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Artículo 1º — Déjase establecido que el personal que a continuación se detalla, pasará a revistar con anterioridad al día 1º de enero del corriente año en las categorías que en cada caso se especifica:

INCISO 1

Personal Administrativo: Anexo E— Inciso 1— Item 1— Princ. a) 1— Parcial 1.
Irma Angelina Vega — Corresponde Ayudante 5º (Confirmada Ayud. 6º).

Personal de Servicios: Anexo E— Inciso 1— Item 1 — Principal a) 4 — Parcial 1.
Randolfo Puppi — Corresponde Ayudante 6º (Confirmado Ayud. 8º).

INCISO 2

Personal Administrativo:
Oscar Torres Ramis — Corresponde Ayudante 1º — Hospital Rosario de la Frontera (Confirmado Ayud. 3º — Sub-Técnico).

Margarita Romano de Martínez — Corresponde Ayudante 5º — Hospital Rosario de la Frontera (Confirmada Ayudante 7º).

Personal Sub-Técnico:
Gladys Cardozo — Corresponde Auxiliar 7º — Hospital de Rosario de Lerma (Confirmada Ayudante 1º, Estaciones Sanitarias, etc.).

Personal de Servicios:
Ramoza C. de Yampa — Corresponde Ayudante 3º — Hospital de Cafayate (Confirmada Ayudante 9º).

Susana Yapura — Corresponde Ayudante 8º — Hospital de Cafayate (Confirmada Ayudante 9º).

Elisa Galván de Arena — Corresponde Ayudante 8º — Hospital de Metán (Confirmada Ayudante 9º).

Petrona Osores de Pe'erson — Corresponde Ayudante 8º — Hospital de Metán (Confirmada Ayudante 9º).

Adela Mamaní de Gonza — Corresponde Ayudante 8º — Dirección — (Confirmada Ayudante 9º).

Personal Administrativo: Hospital de Metán, Olga Argentina Ruiz — Corresponde Ayudante 3º — (Confirmada Ayudante 5º — Administrativo).

María Jesús Martínez — Corresponde Ayudante 8º — (Confirmada Ayudante 9º — Administrativa).

Profesionales:
Dr. Enrique W. Arias — Corresponde Auxiliar Principal — Médico Consultor (Confirmado Auxiliar 2º).

Personal Sub-Técnico: Hospital de El Galpón
Justa de Jesús Martínez de Olleta — Corresponde Ayudante 3º — (Confirmada Ayudante 5º Sub-Téc.).

Adela Hortencia Prado — Corresponde Ayudante 8º (Confirmada Ayudante 9º — Sub-Técnica).

Personal Sub-Técnico: Hospital de Rosario de Lerma.

Regina Cruz — Corresponde Ayudante 6º — (Confirmada Ayudante 7º).

Personal Administrativo: Hospital de Pichanal
Bruna Marchessin de Kolbo — Corresponde Ayudante 3º — (Confirmada Ayudante 4º — Administrativa).

Personal de Servicio: Hospital Zonal de General Güemes.

Rosa Canceco de Medina — Corresponde Ayudante 7º (Confirmada Ayudante 8º).

Osvaldo Avelino Orellana — Corresponde Ayudante 8º (Confirmado Ayudante 9º).

Estación Sanitaria, Consultorios Externos Y. P. Sanitarios Personal Sub-Técnico

Balbina Chocobar — Corresponde Ayudante 1º (Confirmada Ayud. 3º de Chicoana).

Ciro Ventura — Corresponde Ayudante 2º (Confirmado Ayudante 3º de Apolinario Saravia).

Francisco A. Córdoba — Corresponde Ayudante 2º (Confirmado Ayudante 3º de El Jardín).

Nepomusena S. de Moya — Corresponde Ayudante 5º (Confirmada Ayudante 6º de El Jardín).

Yolanda Perceyra de Chocobar — Corresponde Ayudante 8º (Confirmada como Ayudante 9º de A. Saravia).

Personal Obrero y de Maestranza

Pedro Farfán — Corresponde Ayudante 3º (Confirmado Ayudante 4º de Iruya).

Angela Antonia Guzmán — Corresponde Ayudante 8º (Confirmada Ayudante 9º del El Jardín).

IMPUTACION DEL INCISO 2:

Personal Administrativo — Profesional y Sub-Técnico al:

Anexo E— Inciso 2— Item 1— Principal a) 1— Parcial 1—

Personal Obrero y de Maestranza al:

Anexo E— Inciso 2— Item 1— Principal a)2— Parcial 1—

Personal de Servicios: a) Personal de Servicios: a) Anexo E— Inciso 2— Item 1— Principal a)1— Parcial 1—

INCISO 3

Personal Sub-Técnico:
 Florencia Rueda — Corresponde Ayudante 6º (Confirmada Ayudante 7º Adm.)
 Personal Administrativo
 Ana María Pivotti de Bettuzzi — Corresponde de Ayudante 1º hasta el 31-5-61, renuncia el 1-6-61 (Confirmada Ayudante 2º).
IMPUTACION DEL INCISO 3 al:
 Anexo E— Inciso 3— Item 1— Principal a)1— Parcial 1—

INCISO 4

Personal Administrativo:
 Zofaida Magrojo de Gallo Castellanos — Corresponde Ayudante Principal (Confirmada Ayudante 1º).
 Adela Juli de Arbar — Corresponde Ayudante 3º (Confirmada Ayudante 4º — Sub-Técnico)
 Personal Sub-Técnico:
 Laurencia Fernández — Corresponde Ayudante 1º (Confirmada Ayudante 2º).
 Esther Del Valle Arco de Pinto — Corresponde Ayudante 3º (Confirmada Ayudante 6º).
 Daniela Julia Copa — Corresponde Ayudante 3º (Confirmada Ayudante 7º).
 Julia Lidia Vega — Corresponde Ayudante 3º (Confirmada Ayudante 7º).
 Yoanda Isidora Alanís de Azañaraz — Corresponde Ayudante 3º (Confirmada Ayudante 7º — P. Serv.).
 Lita Mercedes López de Pinto — Corresponde Ayudante 4º (Confirmada Ayud. 7º P. de Serv.).
 María Medina de Camacho — Corresponde Ayudante 6º (Confirmada Ayudante 9º).
 Lelia Nemesia Fernayor — Corresponde Ayudante 6º (Confirmada Ayudante 7º).
 Personal de Servicios:
 Epifania Merles de González — Corresponde Ayudante 8º (Confirmada Ayudante 9º).
 Carmen Corina Ordoñez — Corresponde Ayudante 8º (Confirmada Ayudante 9º).

IMPUTACION DEL INCISO 4 al:

Personal Administrativo y Sub-Técnico: Anexo E— Inciso 4— Item 1— Principal a)1— Parcial 1—
 Personal de Servicios: Anexo E— Inciso 4— Item 1— Principal a)4— Parcial 1—

INCISO 5

Personal Administrativo:
 María Stráctico de Chuchuy — Corresponde Ayudante 2º (Confirmada Ayudante 3º).
 Cristina Eufrosia Rosas — Corresponde Ayudante 7º (Confirmada Ayudante 9º).
 Personal Sub-Técnico:
 Elva Alfaro de López — Corresponde Ayudante 1º (Confirmada Ayudante 2º).
 Nicolina Chocue — Corresponde Ayudante 3º (Confirmada Ayudante 3º).
 Casilda Mamani de Contreras — Corresponde Ayudante 3º (Conf. Ayud. 4º).
 Juana Mauricia Bustos — Corresponde Ayudante 3º (Conf. Ayud. 4º).
 Amanda Guanca de Prieto — Corresponde Ayudante 6º (Conf. Ayud. 7º).
 Isabel Arias de Morales — Corresponde Ayudante 6º (Conf. Ayud. 7º).
 Personal de Servicios:
 Santiago Manuel Santos — Corresponde Ayudante 6º (Conf. Ayudante 8º).

IMPUTACION INCISO 5 al:

Anexo E— Inciso 5— Item 1— Principal a)1— Parcial 1—
 Personal de Servicios:
 Anexo E— Inciso 5— Item 1— Principal a)4— Parcial 1—

INCISO 6

Personal Administrativo:
 Juana Pastora Romero de Cuevas — Corresponde Ayudante 7º (Confirmada Ayudante 8º).
 Edelvey Plaza — Corresponde Ayudante 8º (Confirmada Ayudante 9º).
 Sub-Técnico:
 Ida Yudi — Corresponde Ayudante 6º (Confirmada Ayudante 8º).

IMPUTACION INCISO 6 al:

Personal Administrativo y Personal Sub-Técnico Anexo E— Inciso 6— Item 1— Principal a)1— Parcial 1—

INCISO 8

Personal Administrativo:
 Pedro Jesús Charas — Corresponde Ayudante 5º (Conf. Ayud. 6º).
 Hilda Nelly Landabasi — Corresponde Ayudante 7º (Conf. Ayud. 9º).
 Sub-Técnico:
 Tomás Vol De Skirnd — Corresponde Ayudante 2º (Confirmada Ayud. 3º).

IMPUTACION INCISO 8 al:

Personal Administrativo y Sub-Técnico: Anexo E— Inciso 8— Item 1— Principal a)1— Parcial a)1—

INCISO 9

Personal Administrativo:
 Clara Figueroa de Arce — Corresponde Ayudante Principal (Confirmada Ayudante 3º).
 Personal Sub-Técnico:
 Hilda Leticia de Ovajero — Corresponde Ayudante 3º (Confirmada Ayud. 4º).
 Juana Esther Tica — Corresponde Ayudante 5º (Conf. Ayudante 6º).
 Ana María Veale — Corresponde Ayudante 6º (Confirm. Ayudante 7º).

IMPUTACION DEL INCISO 9 al:

Personal Administrativo y Sub-Técnico: Anexo E— Inciso 9— Item 1— Principal a)1— Parcial 1—

INCISO 14

Personal Administrativo: Anexo E— Inciso 14— Item 1— Principal a)1— Parcial 1—
 Modelo Vico — Corresponde Ayudante 3º (Conf. Ayudante 5º).
 Art. 2º — Tránsfese al Dr. Edmundo Aurilio Ramón, quien fuera confirmado en el Cargo de Auxiliar 3º — Médico Asistente en el Hospital "San Vicente de Paul" de Orán, al cargo previsto para el mismo en el Hospital de Tartagal (igual categoría) y en virtud de haber sido otorgado el cargo mencionado, a partir del día 1º de octubre del corriente año. (INCISO 2)

Art. 3º — Déjase establecido que la designación interina dispuesta mediante decreto N° 17.492/61 a favor de la Srta. Sara Gladys Saavedra, lo es en la categoría de Ayudante 1º Personal Administrativo, en reemplazo de la Srta. Ana María Pivotti de Bettuzzi, y nó como se consignara en el citado decreto (Inc. 3).

Art. 4º — Déjase establecido que el ascenso dispuesto a favor de la Srta. Rafaela Primitiva Moreno, por decreto N° 18.828/61 lo es en la categoría de Ayudante 3º a la de Ayudante 1º (Inc. 3).

Art. 5º — Déjase establecido que la Srta. Logia Toledo, confirmada en INCISO 5, re. Vistará con igual categoría (Ayudante 1º — Personal Sub-Técnico) en el Departamento de la Lucha Antituberculosa, en razón de que la citada empleada se desempeña en ese Departamento con anterioridad al día 1º de enero del cte. año; debiendo imputarse esta erogación al Anexo E— Inciso 3— Item 1— Principal a)1— Parcial 1— de la ley de presupuesto.

Art. 6º — Tránsfese a partir del día 1º de octubre del año en curso, al Departamento de Maternidad e Infancia a la Srta. Angélica Elvira Acevedo — Ayudante 3º — Personal Sub-Técnico de la Dirección de Asistencia Pública quien fuera confirmada en esta última Dirección; debiendo imputarse este gasto a la siguiente partida: Anexo E— Inciso 5— Item 1— Principal a)1— Parcial 1 de la ley de Presupuesto.

Art. 7º — Déjase establecido que el ascenso dispuesto por Decreto N° 18.478/61 a favor de la Srta. Ida Yudi lo es en la categoría de Ayudante 6º a la de Ayudante 3º, y nó como se

consignara en dicho decreto. (Pers. Sub-Técnico). (Inciso 6).

Art. 8º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
 BELISARIO SANTIAGO CASTRO.

Es copia:

NELLY DEL CARMEN MENDEZ
 Jefe Despacho interino Ministerio de A.S. y S.P.

EDICTOS DE MINAS:

Nº 9651 — Solicitud de permiso para explotación y cateo de Minerales de Primera y Segunda Categoría en una zona de Dos Mil Hectáreas, ubicada en el Departamento de Los Andes de esta provincia, presentada por el señor Eugenio Romero en expediente número 3430-R, el día dieciocho de Abril de 1960 a horas nueve. — La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley. — La zona peticionada se describe en la siguiente forma: Se toma como punto de partida el determinado por las visuales a los siguientes cerros: Quevar, Az. magnético 50º 56'; Az. fre az. magnético 56º 33' y Cachi, Az. magnético 106º 31' 30'; desde este punto PP se toman 500 metros, con Az. 270º para llegar al punto 1; desde éste con azimut 360º se toman 4.500 metros para llegar al punto 2; desde éste con azimut 270º se toman 4.000 metros para llegar al punto 3; desde éste con azimut 180º se toman 5.000 metros para llegar al punto 4; desde éste con azimut 90º se toman 4.000 metros para llegar al punto 5 y finalmente desde este último punto se miden 500 metros con azimut 360º para llegar al punto 1, cerrando así una superficie de 2.000 has. — Inscripta gráficamente la zona solidificada, resulta libre de otros pedimentos mineros. — A lo que se proveyó. — Salta, Agosto 23 de 1961. — Regístrese, publíquese, en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el Art. 25 del Código de Minería. — Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad. — Luis Chagra, Jefe de Minas de la Provincia de Salta.

Lo que se hace saber a sus efectos.

SALTA, Setiembre 11 de 1961.
 Dr. JOSÉ G. ARIAS ALMAGRO, Secretario.
 e) 23-10 al 6-11-61.

Nº 9650 — Solicitud de permiso para cateo de Minerales de Primera y Segunda Categoría, en una zona de Dos Mil Hectáreas; ubicada en el Departamento de Los Andes, presentada por el señor Eugenio Apolinar Romero en expediente número 3609-R, el día diecisiete de Octubre de 1960 a horas nueve. La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley. — La zona peticionada se describe en la siguiente forma: Se toma como punto de referencia la casa campamento de la Mina de Borato "Mina Carolina", ubicada en el Salar de Rincon, desde este punto se toman 3.000 metros con rumbo magnético 90º y se llega al punto de partida P.P.; desde este punto con rumbo 360º se toman 2.500 metros y se ubica el esquinero 1; desde este punto con rumbo 90º se toman 4.000 metros y se ubica el esquinero 2; desde aquí con rumbo 180º se toman 5.000 metros y se ubica el esquinero 3; desde este punto con rumbo 270º se toman 4.000 metros y se ubica el esquinero 4; desde este punto con rumbo 360º se toman 2.500 metros y se llega al punto de partida P.P., cerrando así una superficie de 2.000 hectáreas solicitadas. — Inscripta gráficamente la superficie solicitada resulta sujeta en aproximadamente 165 hectáreas al cateo expte. 62.233-U-55, resultando una superficie libre aproximada de 1.835 hectáreas. A lo que se proveyó. — Salta, Agosto 23 de 1961. — Regístrese, publíquese en el Boletín

Oficial y fijese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el Art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Luis Chagra, Juez de Minas de la Provincia de Salta.

Lo que se hace saber a sus efectos.
SALTA, Setiembre 12 de 1961.
Dr. JOSE G. ARIAS ALMAGRO — Secretario
e) 23/10 al 6/11/61.

Nº 9649 — Solicitud de permiso para exploración y cateo de Minerales de Primera y Segunda Categoría en una zona de Dos Mil Hectáreas, ubicada en el Departamento de Los Andes, presentada por el señor Luis Betella, en expediente número 3588—B el día dieciséis de Setiembre de 1960 a horas diez. La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.— La zona peticionada se describe en la siguiente forma: Se toma como punto de referencia (P.R.), la casa de la señora Elena Fabian, ubicada en la Vega de Olajaca, desde este punto se toman 3.000 metros con azimut 270º para llegar al punto de partida (P.P.); desde este punto se toman 5.000 metros con azimut 180º para llegar al punto 1, desde este punto se toman 2.000 metros con azimut 270º hasta llegar al punto 2, luego se toman 10.000 metros con azimut 360º para llegar al punto 3, desde este punto se toman 2.000 metros con azimut 90º para llegar al punto 4 y finalmente se toman 5.000 metros con azimut 180º para llegar al punto de partida (P.P.), cerrando así una superficie de 2.000 hectáreas solicitadas.— Inscripta gráficamente la zona solicitada, resulta libre de otros pedimentos mineros.— A lo que se proveyó.— Salta, Agosto 23 de 1961.— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fijese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el Art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Luis Chagra, Juez de Minas de la Provincia de Salta.

Lo que se hace saber a sus efectos.
SALTA, Setiembre 12 de 1961.
Dr. JOSE G. ARIAS ALMAGRO, Secretario.
e) 23—10 al 6—11—61.

Nº 9648 — Solicitud de permiso para exploración y cateo de Minerales de Primera y Segunda Categoría en una zona de Dos Mil Hectáreas, ubicada en el Departamento de Los Andes, presentada por el señor Jaime Hernán Figueroa en expediente número 3434—F el día dieciocho de Abril de 1960 a horas nueve.— La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.— La zona peticionada se describe en la siguiente forma: Se toma como punto de referencia PR el esquinero Noroeste de la Mina La Paz 4º (Expte. 1197—C) y con azimut 90º se miden 3.000 metros para llegar al punto 1, desde éste se miden 6.000 metros con azimut 90º para llegar al punto 2, desde éste se miden 3.333 metros con azimut 180º para llegar al punto 3, desde éste se miden 6.000 metros con azimut 270º para llegar al punto 4, desde este último punto con azimut 360º se miden 3.333 metros para llegar al punto 1, cerrando así la superficie solicitada.— Inscripta gráficamente la superficie solicitada, resulta libre de otros pedimentos mineros.— A lo que se proveyó.— Salta, Agosto 23 de 1961.— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fijese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el Art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Luis Chagra, Juez de Minas de la Provincia de Salta.

Lo que se hace saber a sus efectos.
SALTA, Setiembre 19 de 1961.
Dr. JOSE G. ARIAS ALMAGRO, Secretario.
e) 23—10 al 6—11—61.

Nº 9647 — Solicitud de permiso para Exploración y Cateo de Minerales de Primera y Segunda Categoría en una Zona de Dos Mil Hectáreas ubicada en el Departamento de Los Andes presentada por el Señor JAIME HER- NAN FIGUEROA en Expediente Número 3432—F el día Dieciocho de Abril de 1960 a Horas Nueve.

—La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.—

—La zona peticionada se describe en la siguiente forma: Se toma como punto de partida el determinado por las visuales a los siguientes cerros: Quevar, az. magnético 50º 56'; Azufre, az. magnético 56º 33' y Cachi Az. magnético 106º 31' 30"; desde este punto PP se toman 500 metros con Az. 180º para llegar al punto 1; desde éste con azimut 90º se toman 3.500 metros para llegar al punto 2; desde éste se miden 5.000 metros con azimut 360º para llegar al punto 3; desde éste se miden 4.000 metros con azimut 270º para llegar al punto 4; desde éste se miden 5.000 metros con azimut 180º para llegar al punto 5 y finalmente desde este último punto se miden 500 metros con azimut 90º para llegar al punto 1 cerrando así una superficie de 2.000 has. solicitadas.— Inscripta gráficamente la zona solicitada resulta libre de otros pedimentos mineros.— A lo que se proveyó.— Salta, agosto 23 de 1961.— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fijese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Luis Chagra, Juez de Minas de la Provincia de Salta.

Lo que se hace saber a sus efectos.
SALTA, Setiembre 19 de 1961.
Dr. JOSE G. ARIAS ALMAGRO — Secretario
e) 23/10 al 6/11/61.

Nº 9646 — Solicitud de permiso para Exploración y Cateo de Minerales de Primera y Segunda Categoría en una Zona de Dos Mil Hectáreas ubicada en el Departamento de Los Andes presentada por el Señor LUIS BETELLA en Expediente Número 3431—B el día Dieciocho de Abril de 1960 a Horas Nueve.

—La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.—

—La zona peticionada se describe en la siguiente forma: se toma como punto de partida el determinado por las visuales a los siguientes cerros: Quevar, Az. magnético 50º 56'; Azufre, az. magnético 56º 33' y Cachi, Az. magnético 106º 30"; desde este punto PP se toman 700 metros con az. 225º para llegar al punto 1; desde éste con azimut 180º se toman 5.000 metros para llegar al punto 2; desde éste con azimut 270º se toman 4.000 metros para llegar al punto 3; desde éste con azimut 360º se toman 5.000 metros para llegar al punto 4 y finalmente desde este último punto se miden 4.000 metros con azimut 90º para llegar al punto 1, cerrando así una superficie de 2.000 hectáreas solicitadas.— Inscripta gráficamente la superficie solicitada, resulta libre de otros pedimentos mineros.— A lo que se proveyó.— Salta, agosto 23 de 1961.— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fijese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Luis Chagra, Juez de Minas de la Provincia de Salta.

Lo que se hace saber a sus efectos.
SALTA, Setiembre 1º de 1961.
Dr. JOSE G. ARIAS ALMAGRO — Secretario
e) 23/10 al 6/11/61.

Nº 9645 — Solicitud de permiso para Exploración y Cateo de Minerales de Primera y Segunda Categoría en una Zona de Dos Mil Hectáreas ubicada en el Departamento de Los Andes de esta Provincia presentada por el

Señor PEDRO NESTOR BETELLA en Expediente Número 3429—B el Día Dieciocho de Abril de 1960 a Horas Nueve.—

—La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.—

—La Zona peticionada se describe en la siguiente forma: se toma como punto de partida el determinado por las visuales a los siguientes cerros: Quevar, Az. magnético 50º 56'; Azufre, Az. magnético 56º 33' y Cachi Az. magnético 106º 31' 30"; desde este punto PP se toman 700 metros con Az. 225º para llegar al punto 1; desde éste con azimut 90º se toman 4.000 metros para llegar al punto 2; desde éste con azimut 180º se toman 5.000 metros para llegar al punto 3; desde éste con azimut 270º se toman 4.000 metros para llegar al punto 4 y finalmente desde este último punto se miden 5.000 metros para llegar al punto 1 cerrando así una superficie de 2.000 hectáreas solicitadas.— Inscripta gráficamente la zona solicitada, resulta libre de otros pedimentos mineros.— A lo que se proveyó.— Salta, agosto 23 de 1961.— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fijese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Luis Chagra, Juez de Minas de la Provincia de Salta.

Lo que se hace saber a sus efectos.
SALTA, Setiembre 1º de 1961.
Dr. JOSE G. ARIAS ALMAGRO — Secretario
e) 23/10 al 6/11/61.

Nº 9588 — SOLICITUD DE PERMISO PARA EXPLORACION Y CATEO DE MINERALES DE PRIMERA Y SEGUNDA CATEGORIA EN UNA ZONA DE DOS MIL HECTAREAS UBICADA EN EL DEPARTAMENTO DE METAN PRESENTADA POR EL SEÑOR CLEOFE AHILBAR EN EXPEDIENTE NUMERO 3701—A EL DIA PRIMERO DE FEBRERO DE 1961 A HORAS DIEZ.

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley. La zona peticionada se describe en la siguiente forma: se toma como punto de referencia el vértice norte de la finca Las Cuestitas y Rumi Pampa, sobre el arroyo Cachari, desde donde se miden 4.000 metros al Oeste hasta dar con el vértice B del cateo solicitado; desde allí se miden 5.000 mts. al Sur hasta el vértice A; desde allí se miden 4.000 mts. al Oeste hasta el vértice G; desde allí se miden 5.000 mts. al Norte hasta el vértice H y finalmente desde H se miden 4.000 mts. al Este hasta el vértice B. Inscripta gráficamente la superficie solicitada resulta libre de otros pedimentos mineros. A lo que se proveyó. Salta, julio 10 de 1961. Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fijese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería. Notifíquese a los denunciados como propietarios del suelo, señores Rafael Picardo, Angela Ramos, Hilario Arias, María Arias de Díaz, Demetria Ayarde y Anastacio y Faustino Gutiérrez, por medio del presente edicto a los efectos legales que la ley determina, por desconocerse sus domicilios. Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad. Luis Chagra, Juez de Minas de la provincia de Salta.

Lo que se hace saber a sus efectos.
Salta, julio 17 de 1961.
Dr. JOSE G. ARIAS ALMAGRO
Secretario
e) 16 al 27/10/61.

RESOLUCIONES DE MINAS:

Nº 9693 — SALTA, Agosto 25 de 1961. Y VISTOS: Este expediente Nº 3472—N—60, en el que a fs. 13, el señor Pedro Antonio Trippi, solicita se le adjudique esta mina, y —CONSIDERANDO: Que a fs. 7 se declaró la caducidad y se

inscribió la mina como vacante, publicándolo en el Boletín Oficial.

—Por ello y de acuerdo con lo dispuesto por el art. 7º de la Ley 10.273 de reforma del Código de Minería.

RESUELVO:

1º) Tener al señor Pedro Anónimo Trípodí, por presentado y parte, debiendo en el acto de su notificación constituir domicilio dentro del radio de 20 cuadras del asiento de este Juzgado.

2º) Adjudicar al señor Pedro Antonio Trípodí, la mina de manganeso denominada "Mini" ubicada en el Departamento de Los Andes de esta Provincia (expte. N° 3472—N—60), quien deberá continuar en el trámite de estos autos en forma egal y sujetarse a todas las obligaciones y responsabilidades establecidas por el Código de Minería, Ley 10.273 y decreto reglamentario en vigor.

3º) Notifíquese, regístrese en el Registro de Minas el escrito de fs. 13 y la presente resolución, efectuándose las anotaciones respectivas en los registros que hubiere; publíquese en el Boletín Oficial a costa del interesado y pase a conocimiento de la Dirección de Minas. Fdo.: Dr. Luis Chagta, Juez de Minas de la Provincia.

ES COPIA:

e) 25/10/61.

LICITACIONES PUBLICAS.

Nº 9689 — M. E. F. y O. P.
A. G. A. S.

—FIJAR el día 30 del corriente a horas 10 para la apertura de la nueva licitación pública para Obra: —Provisión Aguas Corrientes Chicoana, con un monto a licitar de \$ 2.237.285,48 mln.

—Pliegos de condiciones y especificaciones, retirar de Secc. Facturado A.G.A.S. previo pago \$ 500.— ó consultados sin cargo.

SALTA — Octubre de 1961.

LA ADMINISTRACION GENERAL
Ing. MARIO MOROSINI — Administr. Gial.
A. G. A. S.

JORGE ALVAREZ — Secretario — A G A S
e) 25 al 30/10/61.

Nº 9684 — PROVINCIA DE SALTA —

Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública
Dirección Provincial de Turismo y Cultura

LICITACION PUBLICA Nº 2

Llámase a LICITACION PUBLICA para el día 31—61 del mes en curso a horas 16.— por la adquisición de dos unidades nuevas de omnibus con capacidad para 30 pasajeros sentados.— Pliego de condiciones retirar en la Representación Legal y Administrativa de la Provincia de Salta en la Capital Federal — Belgrano Nº 1915 — 5º Piso — Dpto. "A" — en horario de 13 a 18.— Fdo. EDUARDO J.J. CALSINA— Delegado Gral Representación Legal.

MIGUEL SANTIAGO MACIEL

Jefe Ofic. Compras y Suministros

e) 24—10 al 30—10—61

Nº 9653 — SECRETARIA DE GUERRA.

Dirección General de Fabricaciones Militares
Establecimiento Azufrero Salta
Caseros 527 — Salta.

Licitación Pública Número 22

—Llámase a licitación pública número veintidós, para el día ocho de noviembre de mil novecientos sesenta y uno, a las dieciocho, para la adquisición de repuestos para palas mecánicas Bucirus Erie Serie 22—B Nº 72612, con destino al Establecimiento Azufrero Salta — Estación Caipe — Km. 1626 F.C.G.B.

Por pliego de condiciones dirigirse al Servicio Abastecimiento de este Establecimiento, o bien a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Avenida Cabildo 65— Buenos Aires.— Valor del pliego: \$ 5.— moneda nacional.

JULIO A. ZEILAYA — Jefe Servicio Abastecimiento — Establecimiento Azufrero Salta
23 al 25/10/61

EDICTOS CITATORIOS:

Nº 9578 — REF Expte. N° 6806/48 s.r.p. 6/3
—EDICTO CITATORIO—

—A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que Est. r Mau. in de Diaz tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 3.15 l/segundo a derivar del río Calchaquí (margen izquierda, por la acequia Del Bajo, carácter "Permanente y a Perpetuidad, una superficie de 6 Has. del inmueble "Santa Victoria", catastro N° 60, ubicado en el Departamento de La Poma. En época de estiaje la propiedad de referencia tendrá derecho a un turno de 3 días y 3 noches cada 20 días con la mitad del caudal de la acequia denominada "Del Bajo".

SALTA

Administración General de Aguas
Ing. Carlos O. R. Correa — Jefe Div. Irrigación
A.G.A.S.

e) 11 al 25/10/61

Nº 9567 — REF.: Exp. N° 680/S.61 s. desm. p. 6/3
—EDICTO CITATORIO—

—A los efectos establecidos por los Arts. 233 y 183 del Código de Aguas se hace saber que SERGIO SALGUERO tiene solicitado desmembramiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 0,539 l/segundo, a derivar del río Arenalés (margen derecha), carácter "Permanente y a Perpetuidad", una superficie de 1.0280 Has. del inmueble "LOTE N° 31 (parcelamiento Finca Los Alamos y El Retiro)", catastro N° 2013, ubicado en el Departamento de Cerrillos. En época de estiaje la propiedad de referencia tendrá derecho a un turno de 3 horas 4 minutos semanales por medio del acueducto intercal N° XI del mencionado parcelamiento y según Cuadro de Distribución. A desmembrarse de la concesión otorgada mediante Decreto N° 5135/61 (correspondiéndole a la Finca Los Alamos y El Retiro un caudal equivalente a las 2,5/13 avas partes en que se ha dividido el río Mojotoro.

SALTA.

Administración General de Aguas
Ing. Carlos C.R. Correa — Jefe Div. Irrigación
A.G.A.S.

e) 11 al 25/10/61

SECCION JUDICIAL

EDICTOS SUCESORIOS:

Nº 9687 — EDICTO:

—VICTORIANO SARRIENTO, Juez Paz Titular Embarcación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Margarita Sánchez o María de la Cruz de Sánchez y de Adilán o Adilán de Jesús Sánchez.

EMBARCACION, Octubre 20 de 1961.
VICTORIANO SARRIENTO — Juez de Paz Titular Embarcación.

e) 25/10 al 6/12/61

Nº 9674 — JOSE RICARDO VIDAL FRIAS, Titular del Juzgado de 2da. Nominación Civil y Comercial, cita por treinta días a herederos y acreedores de NICOLAS SARRIES. Ley de Embargo de ley— Salta, octubre 13 de 1961—

ANIBAL URRIBARRI

Secretario

24—10—61 al 5—12—61

Nº 9654 — SUCESORIO:

—El Sr. Juez de 1ra. Instancia, 2da. Nominación en lo C. y C., cita y emplaza por treinta días a todos los acreedores y herederos de ETELVINA ORTIZ DE LIMACHE.—

SALTA, Octubre 18 de 1961.

ANIBAL URRIBARRI — Escrib. Secretario

e) 23/10 al 4/12/61

Nº 9652 — SUCESORIO:

—Oscar A. Rocco Juez de Paz Propietario de Chicoana, cita y emplaza por treinta días

a herederos y acreedores de JULIAN VALERIO CHOCOBAR y de EUGENIA LIBERATA CRUZ o EUGENIA CRUZ o EUGENIA CRUZ DE MORALES o EUGENIA LIBERATA DE MORALES o EUGENIA LIBERATA CRUZ. DE CHOCOBAR, para que comparezcan a hacer valer sus derechos.— Edictos Boletín Oficial y Foro Salteño.

CHICOANA, Octubre 16 de 1961.

PUBLICIO R. ARIAS — Secretario.

OSCAR A. ROCCO — Juez de Paz Propietario
CHICOANA

e) 23/10 al 4/12/61

Nº 9639 — EDICTO:

—El Dr. ADOLFO DOMINGO TORINO, Juez de 1ra. Instancia, Tercera Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por el término de 30 días a acreedores y herederos de Don JUAN MARTIN DOUSSET para que hagan valer sus derechos.—

Adolfo Domingo Torino, Juez.

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO — Secretario
e) 23/10 al 4/12/61

Nº 9638 — EDICTO:

—El Dr. ERNESTO SAMAN, Juez de Primera Instancia, Primera Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por el término de treinta días (30) a acreedores y herederos de don SEBASTIAN BALLATO para que hagan valer sus derechos.

RODOLFO JOSE URTUBEY — Abogado —
Secretario del Juzgado de 1ra. Nominación.

e) 23/10 al 4/12/61.

Nº 9635 — EDICTOS:

—El Dr. RAFAEL ANGEL FIGUEROA, Juez de 1ra. Instancia 4ta. Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE EDUARDO HERRERA.

SALTA, Octubre 10 de 1961.

Dr. MANUEL MOGRO MORENO — Secretario
e) 20/10 al 1/12/61.

Nº 9630 — EDICTOS:

El Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C., 3ra. Nom. Dr. Adolfo D. Torino, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de SINGH HAZARA.

Salta, 10 de octubre de 1961

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO

Secretario

e) 19—10 al 30—11 61

Nº 9606 — EDICTO SUCESORIO.

El Sr. Juez de 1ª Instancia y 3ª Nominación en lo C. y C., cita y emplaza a herederos y acreedores de Dolores Epifania Farfán por el término de treinta días para que hagan valer sus derechos en juicio.— Salta, Setiembre 26 de 1961.

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO, Secretario

e) 17/10 al 28/11/61.

Nº 9566 — EL DR. ERNESTO SAMAN, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial y 1ra. Nominación de Salta, capital, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Dn. JOSE ANTONIO PALERMO, para que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley.

SALTA, 18 de Setiembre de 1961.

Rodolfo José Urtubey — Abogado — Secretario del Juzgado de 1ª. Nominación

e) 11/10 al 23/11/61

Nº 9547 — EDICTO SUCESORIO —

Citase por quince días hábiles a herederos y acreedores de la causante Urbana Francisca Laines para que hagan valer sus derechos por ante el suscripto Juez de Paz.

Rosario de Lerma Setiembre 19 de 1961.—

JOSE TOMINOVICH

Juez de Paz Propietario

e) 9 al 30—10—61

Nº 9527 — EDICTO SUCESORIO

El Dr. José Ricardo Vidal Frías Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Salta, a cargo del Juzgado de 2ª Nominación, cita por 30 días a los que se consideren con derecho a la sucesión del Dr. ALBERTO FRANCISCO CARO bajo apercibimiento de ley.

Salta, 14 de Junio de 1961.

ANIBAL URRIBARRI - Escribano Secretario
e) 5|10 al 17|11|61.

Nº 9516 — E D I C T O —

El Señor Juez de Primera Instancia 4ta. Nominación en lo Civil y Comercial, en el juicio Sucesorio de don RAMON SANCHEZ, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho herederos y acreedores.—

SALTA, 25 de Setiembre de 1961.—

Dr. MANUEL MOGRO MORENO
Secretario

e) 4—10 al 16—11—61

Nº 9515 — EDICTO SUCESORIO —

El Dr. Adolfo Domingo Torino, Juez de 1a. Ins. en lo Civil y Comercial de 3a. Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ERNESTO PASCUAL MORENO.—

SALTA, 29 de Setiembre de 1961.—

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO
Secretario

e) 4—10 al 16—11—61

Nº 9506 — EDICTO SUCESORIO.

El Sr. Juez de 1ª Instancia 2ª Nominación en lo C.C. cita y emplaza por treinta días a todos los herederos y acreedores de don Eulogio Robles. Salta, 29 de setiembre de 1961.

ANIBAL URRIBARRI — Secretario

e) 3|10 al 15|11|61.

Nº 9497 — EDICTO SUCESORIO:

Ernesto Samán, Juez Civil y Comercial de 1a. Instancia 1a. Nominación, cita a acreedores y herederos de doña OFELIA FERNANDEZ DE LAMORA, por el término de treinta días, para que comparezcan a hacer valer sus derechos.

RODOLFO JOSE URTTUBEY — Abogado —
Secretario del Juzgado de 1a. Nominación

e) 2—10 al 14—11—61

Nº 9490 —

El Dr. Domingo Torino, Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a herederos y acreedores de don CLEMENTE MONGE, por el término de treinta días.

Salta, 7 de setiembre de 1961.

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO
Secretario

e) 29|9 al 13|11|61.

Nº 9489 —

El Dr. Adolfo Domingo Torino, Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a herederos y acreedores de don ADOLFO DAVIDS, por el término de treinta días.

Salta, 7 de setiembre de 1961.

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO
Secretario

e) 29|9 al 13|11|61.

Nº 9474 — José Ricardo Vidal Frías, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Bartolomé Dupuy, o a los que se consideren con derecho a esta sucesión.

Zuñirfa 536 — Telef. 4780.

Salta, Abril 20 de 1961.

ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.

e) 28—9 al 10—11—61.

Nº 9473 — SUCESORIO.— El Sr. Juez de 1ª Instancia 5ª Nominación C. y C. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Mateo Salas Canaves.— Secretaria, 18 de Setiembre de 1961.— Martín Adolfo Diez, Secretario.

e) 28—9 al 10—11—61.

Nº 9470 — SUCESORIO: El Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 5ª Nominación, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de Don Francisco Abraham. Salta, Mayo de 1961.

MARTIN ADOLFO DIEZ, Secretario.

e) 27—9 al 9—11—61.

Nº 9446 — EDICTO:

El Juez de 1ª Inst. en lo C. y C. 3ª Nom. Adolfo D. Torino, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de Francisco Giner Suay.

Salta, 8 de setiembre de 1961.

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO
Secretario

e) 25|9 al 7|11|61.

Nº 9426 — EDICTO SUCESORIO:

El Dr. Antonio J. Gómez Augier, Juez de 1a. Inst. C. y C. 5a. Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE ANTONIO DIOLI para que se presenten a hacer valer sus derechos.

Salta, Setiembre 20 de 1961

MARTIN ADOLFO DIEZ
Secretario

e) 21—9 al 3—11—61

Nº 9425 — EDICTO SUCESORIO:

El Dr. José Ricardo Vidal Frías, Juez de 1a. Inst. C. y C. 2a. Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GREGORIO LAMAS BURGOS para que se presenten a hacer valer sus derechos.

Salta, Setiembre 20 de 1961

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO
Secretario

e) 21—9 al 3—10—61

Nº 9418 — EDICTO:

ADOLFO DOMINGO TORINO, Juez de 1a. Instancia 3a. Nominación en lo Civil y Comercial cita y emplaza a herederos y acreedores de la sucesión de ARANCIBLA, Maximiliano por el término de 30 días.

Secretaria, setiembre 19 de 1961.

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO
Secretario

21—9 al 3—11—61

Nº 9413 — SUCESORIO:

El Sr. Juez de 1ra. Instancia, 4ta. Nominación en lo C. y C. cita y emplaza a todo los herederos y acreedores de don Candelaria Olegaria Alfaro por el término de treinta días para que hagan valer sus derechos. Salta, 8 de Agosto de 1961.

Dr. MANUEL MOGRO MORENO

Secretario

e) 21|9 al 3|11|61.

Nº 9412 — SUCESORIO:

El Sr. Juez de 1ra. Instancia, 4ta. Nominación en lo C. y C. cita y emplaza a todo los herederos y acreedores de don Nicolás Funes por el término de treinta días para que hagan valer sus derechos. Salta, 8 de Agosto de 1961. Dr. Manuel Mogro Moreno. Secretario.

e) 21—9 al 3—11—61

Nº 9410 — El Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil y Comercial de Salta, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MAURICIA TORRES DE ROJAS, para que se presenten a hacer valer sus derechos.

Salta, setiembre 7 de 1961

RODOLFO JOSE URTUBEY — Abogado - -
Secretario del Juzgado de 1a. Nominación

e) 21—9 al 3—11—61

Nº 9392 — EDICTO:

El Dr. Ernesto Samán, Juez de 1ra. Instancia Civil y Comercial de 1ra. Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN LOPEZ TORRECILLAS. Salta, 12 septiembre de 1961.

Dr. Rodolfo José Urtubey, Secretario.

RODOLFO JOSE URTUBEY
Abogado

Secret. del Juzgado de 1ra. Nom.

e) 19—9 al 31—10—61

Nº 9381 — SUCESORIO:

Sr. Juez en lo Civil y Comercial Distrito Judicial Sud, Metán cita y emplaza por treinta días herederos y acreedores de doña AGUSTINA SENDIN CABALLERO DE CABALLERO GOMEZ o AGUSTINA SENDIN DE CABALLERO GOMEZ. Metán 7 de Setiembre de 1961.

JUDITH L. DE PASQUALI
Secretaria

e) 19—9 al 31—10—61

Nº 9380 — SUCESORIO:

Sr. Juez Civil y Comercial Distrito Judicial del Sud, Metán cita y emplaza a herederos y acreedores de doña Dominga Panzoni o Panjoni o Franzoni o Pansoni o Fanzoni de Tibias o Tivia o Tibia o Tibio o Tiblias o de Tiblas".

Metán, Setiembre 7 de 1961

JUDITH L. DE PASQUALI
Secretaria

e) 19—9 al 31—10—61

Nº 9369 — EDICTO SUCESORIO —

El Dr. ADOLFO D. TORINO Juez de 1ª Instancia en lo C. y C. 3ª Nominación cita y emplaza a herederos y acreedores de don ISIDORO PRIETO por el término de treinta días para que hagan valer sus derechos.

Salta, 8|9|61.

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO.
Secretario

e) 18|9 al 30|10|61.

Nº 9354 —

El Señor Juez de 1ª Instancia, Cuarta Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SALEH GANEM para que hagan valer sus derechos. Salta, 5 de Setiembre de 1961.

Dr. MANUEL MOGRO MORENO —

Secretario.

e) 11|9 al 26|10|61.

Nº 9351 — EDICTO SUCESORIO —

El Dr. Ernesto Samán, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, primera nominación, de Salta, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CARLOS ELIAS JURI. Salta, 7 de setiembre de 1961. — Rodolfo José Urtubey, Secretario.

e) 11|9 al 26|10|61.

REMATES JUDICIALES

Nº 9692 — Por: José Martín Rizzo Patrón

(De la Corporación de Martilleros)

Dos inmejorables fincas para explotación
mas agrícolas, ganaderas y forestales

— JUDICIAL CON BASE —

EL DIA VIERNES 15 DE DICIEMBRE DE 1961, A LAS 11 HORAS, en el "haci" del Banco Provincial de Salta, Casa Central, España 625 de esta ciudad, por disposición del Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo C. y C. de 5ta. Nominación, en autos: Preparación Vía Ejecutiva — "Banco Provincial de Salta vs. Carlos Javier Saravia Toledo" Expte. Nº 5322|60, Remataré Con las Bases que en particular se indican, equivalentes a las 2|3 partes de la valuación fiscal, los siguientes inmuebles rurales:

a) La mitad indivisa de la fracción de la finca "Talamayo o El Quemado", ubicada en el departamento de Metán, provincia de Salta, con una extensión de 6.453

Has, más o menos la que le corresponde al Sr. C. J. Saravia Toledo según título registrado al folio 38, asiento 6, libro 3 R. I. de Metán, —Catastro N° 987.

— BASE DE VENTA: \$ 91.520.— m/n. —

b) 3 Fracciones de la finca "El Arena", ubicada en el partido de Pitos, departamento de Anta, provincia de Salta, con una extensión de 1.100 Has. más o menos, la que le corresponde al Sr. C. J. Saravia Toledo en su totalidad, según Título que se registra al folio 230, asiento 3, libro 4 R. I. de Anta.— Catastro N° 632.

— BASE DE VENTA: \$ 60.666.66 m/n. —

MEJORAS: Ambas fincas disponen de mejoras tales como: casa habitación, alambrados perimetrales e internos, corrales, represas, baños para ganado, grandes extensiones con derecho a riego y bajo cultivos, etc.—

CONDICIONES DE VENTA: En el acto del remate 20 0/0 de seña a cuenta del precio, más la comisión de arancel, y el saldo al ser aprobada a subasta por el Sr. Juez de la causa.

VALUACION FISCAL: gravámenes y otros datos: fojas 23 y vta. de estos autos y libros de Títulos ya indicados.—

INFORMES: Banco Provincial, España 625, Sucursales de Metán y J. V. González, o al Martillero en Caseros 1632.

EDICTOS: 30 días en el Boletín Oficial y El Tribuno.— Salta, 25 de Octubre de 1961.— José Martín Risso Patrón — Martillero Público.
e) 25[10 al 6[12]61

N° 9679 — POR: JULIO CESAR HERRERA

Judicial Un Tractor Marca Someca M 45 Sin Base

El 31 de Octubre de 1961, a las 18 horas, en calle Salta N° 218 de la ciudad de Rosario de la Frontera (Peña de Salta), remataré SIN BASE, al mejor postor, UN TRACTOR, marca "SOMECA", modelo M 45 motor N° 121207, color anaranjado.— El mismo se encuentra en poder del Sr. Juan E. Cabezas sito en calle 25 de Mayo N° 71 Rosario de la Frontera. ORDENA el Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. del Distrito Judicial del Sud, en los autos: "Ejecutivo Gutiérrez Quirante, Francisco vs. Cabezas, Juan E. expte. N° 1252[61]" — Seña el comprador abonará en el acto del remate el 30% a cuenta del precio.— Comisión a cargo del comprador.— Edictos por tres días Boletín Oficial y El Intransigente, J. C. HERRERA Martillero Público Urquiza N° 326 Salta
24 al 26—10—61

N° 9678 — POR: MARTIN LEGUIZAMON
JUDICIAL Automóvil Simca — Sin Base

El 30 de octubre p. a las 17 horas en mi escritorio Alberdi 323 por orden del señor Juez de Primera Instancia en lo C. y C. Tercera Nominación en juicio EJECUTIVO EMIDIO H. RODRIGUEZ VS. JUAN CARLOS CADU venderé sin base, dinero de contado, un automóvil marca Simca, cuatro puertas, modelo 1956 chapa municipal n° 1131 motor N° 955—361 en poder del depositario Juan Carlos Cadu.— En el acto del remate veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo.— Comisión de arancel a cargo del comprador.—

e) 24 al 26—10—61

N° 9677 — POR: ARTURO SALVATIERRA

JUDICIAL — AUTOMOTORES — CON BASE

El día 15 de noviembre de 1961 a las 10 y 30, en el local sito calle La Madrid s/n entre las calles Alvarado y López y Pines de la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, donde se encuentran los bienes remataré por unidad los siguientes "Omnibus" y en el estado en que se encuentran, con las bases que en particular se determinan y que se detallan a continuación.—

Omnibus N° 1 marca Isobacc—Made Ind England.— Base \$ 70.000

Omnibus N° 2 marca G.M. 740151—Tipo 740 Made Ind. Base \$ 150.000.

Omnibus N° 3 marca G.M. 740 150 Made Ind U.S.A. Base \$ 100.000.

Omnibus N° 4 marca G.M. 740 155 Made Ind. U.S.A. Motor S.O.S. 62825 I.L.L. y 2925 y 671184 Base \$ 120.000.—

Omnibus N° 5 marca G.M. Tipo 740 Made Ind—740168—U.S.A. Base \$ 120.000.

Omnibus N° 6 marca G.M. 740161—Motor 2940 y 2922. Made Base \$ 120.000.

Omnibus N° 7 marca G.M. 740178—Tipo 740—Made Ind U.S.A. Motor S.O.S. 6.81 I. LL. y 2920 Base \$ 120.000.

Omnibus N° 8 marca G.M. 740146—Tipo 740 Made Ind. U.S.A. Motor N° 671198 y 2923 Base \$ 250.000.

Omnibus N° 2927—Marca G.M. 740166 Tipo Made Ind. U.S.A. Motor N° 2907 y 671156 Base \$ 120.000.

Se hace saber que en el interior de cada unidad, se encuentran piezas y repuestos de estas unidades que por su cantidad no se detallan y que se harán conocer en el acto de la subasta.— Para revisarlos en el local citado para el remate.— Depositario Judicial el Sr. Rodolfo Cohn.— Seña en el acto el 30% a cuenta del precio de venta. Ordena; Sr. Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación en lo C. y C. en autos: PROVINCIA DE SALTA vs. COOPERATIVA Obrero de Transporte automotor del Norte Argentino Lta — Ejecución Prendaria.— Comisión a cargo del comprador.— Edictos 5 días en Boletín Oficial y El Tribuno.—

24 al 30—10—61

N° 9676 — POR: ARTURO SALVATIERRA
— JUDICIAL —

El día 20 de noviembre de 1961 a horas 18, en el escritorio Buenos Aires 12, ciudad, remataré con la base de diez mil doscientos veinte y dos pesos moneda nacional, equivalente a las 2/3 partes de su valuación fiscal, una tercera parte indivisa del terreno ubicado en la esquina sudoeste de la intersección de las calles Mitre y Mariano Benítez de esta ciudad, Zona Norte, manzana delimitada por las calles nombradas, Zuviria y la N° 11, compuesto por una fracción del lot 6 y por los lotes 7 al 15, de la manzana 52, plano N° 333, los que en conjunto tienen una superficie de 4.622 metros cuadrados o menos y limitan: norte fracción del lote 6 y fondos lotes 32 y 33; sud, calle Mariano Benítez; este, lote 16 y oeste, calle Mitre. Título 400 461 asiento 529, libro 15 títulos generales Capital.— Nomenclatura catastral—partidas 5373—5374, 5375, 5378, 5381, 5397, 5398 y 5399 Sec. A. parcelas 3 al 11 Seña el 30% a cuenta del precio.

Ordena Sr. Juez de 1ra. Inst. 5a. No. en lo C. y C. en autos: OTFRO Luis Federico vs. CASTELLANI Víctor Leop. Vía Ejecutivo Exp. 5367/60 — Comisión a cargo comprador—Edictos 15 días en Boletín Oficial y El Intransigente.—

24—10 al 14—11—61

N° 9644 — POR: JULIO CESAR HERRERA
Judicial — Derechos y Acciones — SIN BASE

—El 3 de Noviembre de 1961, a las 17 y 30 horas, en Urquiza N° 326 de esta ciudad, remataré SIN BASE, al mejor postor, los derechos y acciones que los corresponden a Máximo, Teobalda, Isolina, y Esther Ventecol, sobre el inmueble ubicado en calle Mariano Benítez N° 58 de esta ciudad.—

NOMENCLATURA CATASTRAL: Partida N° 7892, Sección C, manzana 6, parcela 44.— TITULOS: folios 344 y 235, asientos 5 y 2 de los libros 14 y 133 del R. I. de la Capital.— ORDENA el Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. 1ra. Nom., en los autos: Ejecución de Sentencia — CUELLAR, Carlos Hugo vs. Susesores de TORIBIO VENTECOL Expte. N° 41.065[61].— Seña: el comprador abonará en el acto del remate el 30 0/0.— Comisión a cargo del comprador.— Edictos por ocho días en los diarios Boletín Oficial y Foro Salteño y por un día en El Tribuno.

e) 23[10 al 2[11]61

N° 9643 — POR: JULIO CESAR HERRERA
Judicial — Derechos y Acciones — Sin Base

—El 3 de Noviembre de 1961, a las 17 horas, en Urquiza N° 326 de esta ciudad, remataré SIN BASE, los derechos y acciones que le corresponden a NICOLASA VENTECOL, sobre el inmueble ubicado en calle Mariano Benítez N° 58 de esta ciudad.—

NOMENCLATURA CATASTRAL: Partida N° 7892, Sección C, manzana 6, parcela 44.— Títulos: folios 344 y 235, asientos 5 y 2 de los libros 14 y 133 del R. I. de la Capital.— ORDENA el Sr. Juez de 1ra. Inst. 2da. Nom. en lo Penal, en la causa contra Nicolasa Ven-

tecol por calumnias e injurias a Máximo Ventecol — Expte. N° 24.036[56].— Seña: El comprador abonará en el acto del remate el 30 0/0.— Comisión a cargo del comprador.— Edictos por seis días en los diarios Boletín Oficial y Foro Salteño.

e) 23 al 30[10]61.

N° 9642 — POR: JUAN FEDERICO CASTANIE
JUDICIAL — TERRENO EN BARRIO RESIDENCIAL — BASE \$ 90.000.—

—El día viernes 27 de Octubre, a horas 18, en mi escritorio calle J. M. Leguizamón N° 675, remataré con la base de \$ 90.000.— el terreno ubicado en el Pasaje José Félix Uriburu (altura 160) entre las calles Del Milagro y Av. Francisco de Gurruchaga, con la siguientes dimensiones: diez metros de frente por treinta y cuatro metros de fondo y una superficie de 312,30 mts.2. Limitando al norte con Pasaje José Félix Uriburu, al sud con lote 11, al Este con lote 27 de Ramón E. Álvarez y al O. con el lote 25, inscripto al folio 411, Asiento 1 del Libro 20 del R. I. de la Capital, Nom. Cat. N° 3644, Sec. B. manzana 61, parcela 26 Circuns. primera. Ordena Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo C. y C. 3ra. Nominación en juicio "Alarcón, Leonor, Sucesorio" Exp. N° 19142.— Seña 30 0/0, saldo una vez aprobado el remate por el Sr. Juez de la causa.— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Edictos 7 días Boletín Oficial y diario El Intransigente.
e) 23 al 27[10]61

N° 9631 — POR: JULIO CESAR HERRERA
JUDICIAL — DOS IMPORTANTES INMUEBLES — CON BASE

El 17 de Noviembre de 1961, a las 17 horas, en Urquiza N° 326 de esta ciudad, remataré con las BASES que en particular se determinan o sea el equivalente a las dos terceras partes de la valuación fiscal, los siguientes inmuebles:

1º) Un inmueble con todo lo edificado, clavado y plantado, ubicado en la localidad de San Lorenzo, Dpto. Capital. Corresponde esta propiedad a la señora RAMONA BERNARDINA SPAVENTA DE CORAITA, según títulos que se registran al folio 238, asiento 2 del libro 61 del R. I. de la Capital. LINDEROS: Norte: calle Libertad; Sud: Lot 25; Este: Lote 6 y Oeste: Lote 4. MEDIDAS: el citado inmueble tiene forma de un triángulo, compuesto de una extensión de 2635 mts. de frente; 64.83 mts. costado Este y 70 mts. costado Oeste. Sup. total: 854 metros cuadrados 13 decímetros cuadrados. NOMENCLATURA CATASTRAL: Partida N° 10.736 — Sección C. fracción 2, parcela 26. BASE: \$ 182.000. moneda nacional.

2º) Un inmueble rural, con todo lo edificado, clavado y plantado, ubicado sobre la margen Sud del Río Arias, partido de Velardé, Dpto. Capital. Corresponde esta propiedad a la señora RAMONA BERNARDINA SPAVENTA DE CORAITA, según títulos que se registran al folio 161, asiento 8 del libro 91 del R. I. de la Capital. LINDEROS: Norte: y Oeste: Casimiro Uriburu; Este: Mercedes Uriburu y Sud: Camino Público. MEDIDAS: de Sud a Norte: 240 mts. 75 cms. y de Este a Oeste: 223 mts. NOMENCLATURA CATASTRAL: Partida N° 2244. BASE \$ 540.000 M/N. Reconoce Hip. \$ 500.000 al Bco. Pcial. ORDENA el Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. 4ta. Nom. en los autos: "Ejecutivo MENDELBERG, Nathan vs. CORAITA, Ramona Spaventa de — Expte. N° 25.359[61]. Seña: El comprador abonará en el acto de la subasta el 30 por ciento a cuenta del precio. Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos por quince días en los diarios Boletín Oficial y El Intransigente, J. C. HERRERA — Martillero Público — Urquiza 326 — Salta.
e) 19[10 al 9[11]61.

N° 9627 — POR: JOSE ALBERTO GOMEZ
RINCON

Judicial — Inmuebles — Sarmiento N° 73—75
El día 17 de noviembre a horas 17 en mi Escritorio de la calle Gral. Güemes N° 410 ciu-

dad; remataré con la base de \$ 526.000 m/n. los inmuebles ubicados en calle Sarmiento Nos. 73—75 ciudad, que llevan como catastro los Nos. 10.704 y 4.504. Títulos inscriptos a fs. 448 asn. 3 del L. 204 R. L. Capital. Los inmuebles reconocen hipotecas en 1º término a favor del Sr. Abraham Jorge por la suma de \$ 100.000 registrado a fs. 446 asiento 2 e hipoteca en segundo término a favor de Dña. Matilde S. Collado Storni de Solá Torino por \$ 426.000 as. 4 del citado libro. Ordena el Juez de la Inst. 4a. Nom. C. y C. en los autos caratulados: "Cornejo, José J. vs. Mosca, Luisa J. T. Coll de y Hnos". Expte. N° 25.446/61. En el acto del remate el 30 por ciento de seña del precio de venta y a cuenta del mismo, saldo al aprobarse la subasta. Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos por 15 días Boletín Oficial y El Intransigente.

e) 18—10 al 8—11—61

N° 9607 — Por: ANDRES ILVENTO — JUDICIAL: 1 motor 10 H.P. SIN BASE. — El día 2 de Noviembre 1961 a las 18 horas en mi domicilio Mendoza 357 (Dpto. 4), ciudad, remataré SIN BASE los derechos y acciones que le corresponde sobre póliza Banco de Préstamos y A. Social de empeño N° OV. 2370 de un motor eléctrico 10 H.P. trifásico 380/660 volt. 1450 r.p.m. ordenado por el Sr. Juez de 1ª Instancia 5ª Nominación en el juicio seguido por María Silva Conde vs. Gerardo C. Sarrini Expte. N° 4995/60. — Seña 30 o/o saldo a probándose la subasta. Com. a c/ del adquirente s/ arancel. — Pub. "Boletín Oficial" y "El Intransigente". Informes al suscrito martillero.

e) 17 al 30—10—61.

N° 9592 —
POR: ANDRES ILVENTO
Judicial — 1 Combinado de pié — SIN BASE
El día 31 de Octubre de 1961, a las 18 30 horas, remataré en mi domicilio Mendoza 357 (Dpto. 4) ciudad, SIN BASE un combinado de pié, marca "PHILLIPS" con cambiador automático, el que se encuentra en poder del demandado, calle Acevedo N° 359, donde puede ser revisado. Seña 30% saldo una vez que el Sr. Juez de la causa apruebe la subasta. Ordena el Sr. Juez de 1ª Instancia en lo C. y C. 4ª Nominación, en el juicio seguido por Moschetti S.A. vs. Neptali Centeno. Comisión a cargo del adquirente según arancel. Expte. N° 25.859/61. Informes al suscrito Martillero.
ANDRES ILVENTO
Martillero Público - Mendoza 357 (Dpto. 4)
e) 16 al 27/10/61.

N° 9591 —
POR: ANDRES ILVENTO
Judicial — 1 Camioneta SIN BASE
El día 31 de Octubre de 1961 a las 18.00 horas, en mi domicilio Mendoza 357 (Dpto. 4) ciudad, remataré SIN BASE, una camioneta RURAL "FORD" revisarla y verla en mi domicilio, al mejor postor, dinero de contado, seña 30% saldo una vez que el Sr. Juez de la causa apruebe la subasta. Ordena el Sr. Juez de 1ª Instancia en lo C. y C. 4ª Nominación, en la ejecución seguida por el Sr. Lucio Fanor Cruz vs. Juan A. Bulloc. Expte. N° 25.063/60, comisión según arancel a cargo del adquirente. Publicación en "Boletín Oficial" y el diario "El Intransigente". Informes al suscrito Martillero.
ANDRES ILVENTO
Martillero Público - Mendoza 357 (Dpto. 4)
e) 16 al 27/10/61.

N° 9554 —
Por: JULIO CESAR HERRERA
JUDICIAL - Quinta de 3 Hectáreas
BASE \$ 3.033,32 m/n.
El 23 de Noviembre de 1961, a las 17 horas, en Urquiza N° 326 de esta ciudad, remataré con la BASE de Tres

Mil Treinta y Tres Pesos con Treinta y Dos Centavos Moneda Nacional, o sea el equivalente a las dos terceras partes de su valuación fiscal, Una Quinta, ubicada en el Distrito de la Merced, Dpto. Cerrillos (Pcia. de Salta). Medidas s/títulos: 3 hectáreas. Linderos: Norte: Enrique Seres; Sud: camino de la Merced a S. Agustín; Este: Ercilia B. de Usandivaras y Oeste: Agustín Marcos Chilo. Corresponde esta propiedad al señor Miguel Angel Guzmán por títulos que se registran al folio 444 asiento 4 del libro 11 del R.I. de Cerrillos. Nomenclatura catastral: Partidas 83 y 98. ORD. el Sr. Juez de Paz Let. N° 1, en los autos: Prep. Vía Ejecutiva - CUELLAR, Carlos Hugo vs. Miguel Angel GUZMAN - Expte. N° 4928/60. SEÑA: El comprador abonará en el acto el 30% a cuenta del precio. Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos por treinta días en los diarios Boletín Oficial y Foro Salteño y por dos días en el Tribuno.

e) 9/10 al 21/11/61.

N° 9539 —
Por: MIGUEL A. GALLO CASTELLANOS
JUDICIAL — Inmuebles en Capital y Campaña
EL 10 DE NOVIEMBRE DE 1961, a hs. 17, en Sarmiento 548, Ciudad, remataré CON BASE DE \$ 4.000—m/n. y \$ 64.000—m/n., respectivamente, importes equivalentes a las 2/3 partes de sus valores fiscales, los siguientes inmuebles de propiedad de don Eduardo C. A. Martorell: a) El ubicado en esta ciudad, calle Pedernera entre Anzoátegui y Latorre; títulos reg. a folio 25, as. 1, lib. 81 R.I. Cap. Catastro 10.954. b) El situado en Avda. San Martín entre Bs. As. y Alberdi, títulos reg. a folio 248, as. 3, lib. 68 R.I. Cap., Catastro 1410, con exclusión fracción vendida s/plano 3780. En el mismo acto y SIN BASE remataré los derechos y acciones o partes indivisas que el mismo demandado tiene sobre el inmueble rural denominado "La Figura", ubic. en Frontera; tit. reg. a folio 483, as. 1 y 2 y folio 489, as. 1 y 2, lib. 2, resp. R.I. de ese dpto., Catastro 342. En el acto 30% seña. Comisión ego. comprador. Pub. edictos 15 días en Foro Salteño y B. Oficial y por 3 en El Intransigente. Ordena Sr. Juez de 1ª Instancia C. y C. 2ª Nominación, en juicio: "AYALA, Jacinto Octavio vs. MARTORELL, Eduardo y otro — "Ejecutivo", Expte. 28946/61.
e) 5 al 26—10—61.

N° 9513 — Por: ARISTOBULO CARRAL
Judicial — Importante inmueble en Metán
BASE \$ 400 000,00 m/n.
EL DIA VIERNES 24 DE NOVIEMBRE DE 1961, A LAS 17 HORAS, en mi escritorio: Avda. Yrigoyen N° 126 — Salta, venderé en subasta pública, al mejor postor y con la base de CUATROCIENTOS MIL PESOS M/N. el inmueble, libre de ocupantes — que consta de amplio salón, galpones, habitac. escritorio etc. ubicado en la intersección de las calles Tucumán y La Paz de la ciudad de Metán (ex—Fábrica de aceite El Metanense), compuestas por tres lotes de terreno, con todo lo edificado, clavado, plantado, cercado y adherido al suelo, designados como lotes N° 19—20 y 21 del plano de Sub—división archivado bajo el N° 370 del Legajo de Planos de Metán que hacen una superficie total de 1.395,50 m2. o la que resulte de las medidas, límites y superficie de cada lote que establecen los títulos respectivos, inscriptos a favor de don Cayetano Roberto Viapiano, a folio 79, asiento 1 del Libro 28 R.I. Metán. Nomenclatura Catastral: Partidas N° 1403 — 4826 y 4827 — Sección B—Manzana 97—Parcelas 15 — 14 y 16

de los lotes N° 19—20 y 21 respectivamente. Gravámenes, valuación fiscal y otros datos: registrados en el oficio de la D.G.I. que rola a fs. 17 y 18 de autos.

Publicación edictos por treinta días Boletín Oficial y Foro Salteño y cinco días diario El Intransigente. Seña de práctica. Comisión a cargo del comprador.

JUICIO: "Ejecución Hipotecaria — CHAIN Neuar Salomón c/ VIAPIANO, Cayetano Roberto — Expte. N° 23.121/61".

JUZGADO: 1ª Instancia en lo Civil y Comercial — 3ª Nominación.

SALTA, 2 de Octubre de 1961.

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO
Secretario

e) 3/10 al 15/11/61.

N° 9340 — POR ARTURO SALVATIERRA
JUDICIAL — INMUEBLE — BASE \$ 32.000.
El día 27 de octubre de 1961 a hs. 18, en el escritorio Buenos Aires 12 ciudad, remataré con la base de \$ 32.000 m/n. equivalentes a las dos terceras partes de su valuación fiscal, un inmueble con todo lo edificado y plantado, ubicado en Tartagal, departamento de San Martín, calle Abraham Cornejo esquina Alberdi, con extensión 23 m. 90 centímetros sobre la calle Abraham Cornejo; 11 m. 55 centímetros sobre calle J. B. Alberdi; 14 m. 55 centímetros en el costado Sud, y en el costado Oeste, empieza en la línea de la calle con 9,50 m. para seguir en la línea recta inclinada hasta dar con el vértice sud.Oeste donde tiene 13,60 m.— Sup. 284,35 m. limitando: Norte, calle J. B. Alberdi; Sud, con lotes 4 y 6; calle A. Cornejo y Oeste, lote 4; Título; folio 190 asiento 7 libro 5 R.I. Orán. Catastro; 1329. Seña en el acto el 30% a cuenta del precio de venta. Ordena señor Juez de Primera Instancia C. y C. Distrito Judicial del Norte, San Ramón de la Nueva Orán, Exhorto Juez de 1ª Inst. en lo C. y C. de la ciudad de Rosario librado en autos; Neumann Hnos. vs. Rodríguez Hnos. Apremio - Expte. N° 399/59. Comisión a cargo del comprador. Edictos 30 días en Boletín Oficial y Foro Salteño y 5 Publicaciones en diario El Intransigente.
e) 8/9 al 25/10/61.

DESLINDE, MENSURA Y
AMOJONAMIENTO;

N° 9483 — DESLINDE, MENSURA Y
AMOJONAMIENTO

El Juez Civil de Segunda Nominación, en juicio: "Deslinde, Mensura y Amojonamiento s/por "El Gógota" S.A., Expte. 28475/60, ordena practicar las operaciones referidas citando a colindantes por 30 días en Boletín Oficial y Foro Salteño, de las siguientes propiedades:

- 1) Terreno en Pueblo La Poma situado en esquina Nor—Oeste de calle principal con calle sin nombre que circunda Sud plaza pública. Mide 50 m. frente y contrafrente, por 50 m. fondo. Límita: Norte y Oeste, Sucesión Azucena Martínez de Dávalos; Este y Sud, calle principal y calle sin nombre. Catastro: Parcela 2, Manzana 1, Partida 148—La Poma.
- 2) Finca "Pueblo La Poma". Límita: Norte y Sud, Patrón Costas y Serrey; Este, Río Calchaquí; Oeste, Cerros Colorados de Patrón Cos'as y Serrey. Catastro: Parcela 7, Manzana 4, Partida 53—La Poma.
- 3) Finca "Molinos". Límita: Norte, Patrón Costas y Serrey (antes S. conda); Sud, "Potrero de Maraz", de Patrón Costas y Serrey; Este, Río Calchaquí; y Oeste, Cerro Colorado. Catastro 57—La Poma.

Notifícase que el perito Ingeniero José Díaz Puertas iniciará en el terreno las operaciones el 30 de Noviembre de 1961 a horas 9.

SALTA, 26 de Septiembre de 1961.
ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario
e) 28/9 al 10/11/61.

NOTIFICACIONES DE SENTENCIAS:

Nº 9691 — NOTIFICACION DE SENTENCIA:

—En los autos caratulados "Banco Regional del Norte Argentino S.A. vs. Abdo José Embargo Preventivo y Ejecutivo", Expte. Nº 6.205/61 que tramita por ante el Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 5ta. Nominación, se ha resuelto lo siguiente: Salta, 17 de Octubre de 1961.— Y VISTOS:..... CONSIDERANDO:..... FALLO: 1) Mandando llevar adelante la ejecución, hasta hacerse el acreedor íntegro pago del capital reclamado (\$ 24.000.— m/n.) intereses y costas.— Regulando los honorarios del Dr. Carlos Roberto Aranda en la suma de \$ 1.494.25 y los del Dr. Ricardo Day en la suma de \$ 2.988.50 m/n.— Regístrese, notifíquese mediante edictos que se publicarán durante tres días en los diarios Boletín Oficial y Foro Salteño y repóngase.—

ANTONIO J. GOMEZ AUGIER — Juez 1ra. Inst. 5ta. Nominación.

MARTIN ADOLFO DIEZ — Secretario
e) 25 al 27/10/61.

Nº 9688 — NOTIFICACION:

—Por el presente se notifica al Sr. FORTUNATO TORRES la sentencia de remate dictada en el juicio: "Ejecutivo, GUIDA, Jcsé y Luis S.R.L. vs. TORRES, Fortunato Expte. Nº 6.160/61" que se tramita por ante este Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, 5ta. Nominación a cargo del Dr. Antonio J. Gómez Augier.— "Salta, diecisiete de octubre de 1961.— Y VISTOS:..... fallo esta causa de trance y remate mandando llevar adelante la ejecución hasta hacerse el acreedor Sres. GUIDA, José y Luis S.R.L. íntegro pago del capital reclamado (\$ 28.400 m/n.), intereses y costas, a cuyo fin regulo los honorarios del Dr. Juan A. Urrestarazu en su doble carácter de apoderado y letrado de la parte actora en la suma de \$ 5.619.— m/n. Regístrese, notifíquese mediante edictos que se publicarán durante tres días en los diarios, Boletín Oficial y Foro Salteño y repóngase.—

ANTONIO J. GOMEZ AUGIER — Salta Octubre 19 de 1961.

MARTIN ADOLFO DIEZ — Secretario.

e) 25 al 27/10/61

Nº 9685 — NOTIFICACION DE SENTENCIA:

—Dr. Antonio J. Gómez Augier, Juez de 1ra. Instancia, C. y C. 5ta. Nominación, notifica a "ILDEMON S.R.L." que en juicio 6196/61: "Frias Silva, Luis Fernando vs: Idemon S.R.L. —Ejecutivo" se ha dictado la resolución cuya parte dispositiva se transcribe: "Salta 26 de setiembre de 1961.— Y VISTOS: FALLO: Esta causa de trance y remate mandando llevar adelante la ejecución hasta hacerse al acreedor Sr. LUIS FERNANDEZ FRIAS SILVA, íntegro pago del capital reclamado (\$ 22.697.30 m/n.), intereses y costas, a cuyo fin regulo los honorarios del Dr. Carlos Roberto Aranda en su carácter de letrado patrocinante de la parte actora en la suma de \$ 3.153.60 m/n. Haciéndose efectivo el aperechimiento de fs. 3, téngase por domicilio "ad-litem" del ejecutado, la Secretaría de este Juzgado. Regístrese, notifíquese mediante edictos que se publicarán durante tres días en los diarios, Boletín Oficial y Foro Salteño y repóngase.— Dr. Antonio J. Gómez Augier, Lo que el suscripto Secretario hace saber.

SALTA, Octubre 5 de 1961.

MARTIN ADOLFO DIEZ — Secretario.

e) 25 al 27/10/61

Nº 9673 — NOTIFICACION: al Sr. Ubaldo Honorio Ramires, que en el juicio: "Preparación via ejecutiva" que le sigue Ricardo Valdez por ante el Juzgado Paz Letrado Nº 2, en 5 de setiembre de 1961 se ha dictado sentencia ordenando llevar adelante la ejecución y regulando los honorarios del Dr. Roberto Escudero en \$ 842.24.—

GUSTAVO A. GUDINO
Secretario

24 al 26-10-61

Nº 9672 — NOTIFICACION: a José Adolfo Lazarte que en el juicio "Preparación via ejecutiva", que le sigue Ricardo Valdez por ante el Juzgado de Paz Letrado Nº 3 en 26 de setiembre de 1961 se ha dictado sentencia ordenando llevar adelante la ejecución y regulando los honorarios del Dr. Roberto Escudero en \$ 405.36.—

GUSTAVO A. GUDINO
Secretario

24 al 26-10-61

Nº 9671 — NOTIFICACION: al Sr. Tito Pastrana que en el juicio: "Preparación de via ejecutiva", que le sigue Ricardo Valdez por ante el Juzgado de Paz Letrado Nº 3, en 5 de setiembre de 1961 se ha dictado sentencia ordenando llevar adelante la ejecución y regulando los honorarios del Dr. Roberto Escudero en \$ 610.26.—

GUSTAVO A. GUDINO
Secretario

24 al 26-10-61

Nº 9670 — NOTIFICACION: al Sr. Alejandro Valentin Perdiguerro que en el juicio: "Embargo preventivo" que le sigue Ricardo Valdez por ante el Juzgado de Paz Letrado Nº 1, se ha dictado sentencia en 31 de agosto de 1961, ordenando llevar adelante la ejecución y regulando los honorarios del Dr. Roberto Escudero en \$ 99.30 por embargo y \$ 137 por ejecución.—

Salta, 17 de octubre de 1961.—

MIGUEL ANGELO CASALE
Secretario

24 al 26-10-61

Nº 9669 — NOTIFICACION: a los Sres. Juan B. Barriocano y Segundo Rodolfo Guerra, que en el juicio: "Preparación de via ejecutiva", que les siguen los Sres. Francisco y Antonio Martínez por ante el Juzgado de Paz Letrado Nº 3, en 5 de setiembre de 1961 se ha dictado sentencia ordenando llevar adelante la ejecución y regulando los honorarios del Dr. Roberto Escudero en \$ 1.378.30.—

GUSTAVO A. GUDINO
Secretario

24 al 26-10-61

Nº 9668 — NOTIFICACION: a Pedro Petracca que en el juicio "Ejecución prendaria" que le sigue la Sra. S.R.L. ante el Juzgado 5ta. Nominación Civil y Comercial, en 2 de octubre de 1961 se ha dictado sentencia ordenando llevar adelante la ejecución y regulando los honorarios del Dr. Roberto Escudero en \$ 1.659.—

AGUSTIN ESCALADA IRIONDO
Secretario

24 al 26-10-61

Nº 9667 — NOTIFICACION: al Sr. José Alberto Sotter que en el juicio: "Ejecutivo" que le sigue el Dr. Roberto Escudero, por ante el Juzgado de Paz Letrado Nº 3, en 5 de setiembre de 1961 se ha dictado sentencia ordenando llevar adelante la ejecución y regulando los honorarios del Dr. Roberto Escudero en \$ 1.002.40.—

GUSTAVO A. GUDINO
Secretario

24 al 26-10-61

Nº 9666 — NOTIFICACION: al Sr. Luis Ricardo Santillan, que en el juicio: "Ejecutivo" que le sigue la Unión De Biers Moura y Cia. S.A.C.I.P.I., en 5 de setiembre de 1961 se ha dictado sentencia ordenando llevar adelante la ejecución y regulando los honorarios del Dr. Roberto Escudero en \$ 371.28.—

GUSTAVO A. GUDINO
Secretario

24 al 26-10-61

Nº 9665 — NOTIFICACION: a Cesar o Cesar Secundino Grecia que en el juicio: "Ejecutivo", que le sigue Amador Castro por ante el Juzgado Civil y Comercial 2da. Nominación, en 23 de agosto de 1961 se ha dictado sentencia, ordenando llevar adelante la ejecución y regulando los honorarios del Dr. Roberto Escudero en la cantidad de \$ 1.636.—

ANIBAL URIBARRI

Salta, agosto 31 de 1961 —

Escribano Secretario

24 al 26-10-61

Nº 9664 — NOTIFICACION: al Sr. Ramón Torres, que en el juicio: "Preparación via ejecutiva" que le sigue el Sr. Valeriano Mariano Carpio, García por ante el Juzgado de Paz Letrado Nº 3, en 5 de setiembre de 1961 se ha dictado sentencia ordenando llevar adelante la ejecución y regulando los honorarios del Dr. Roberto Escudero en \$ 369.28.—

GUSTAVO A. GUDINO
Secretario

24 al 26-10-61

Nº 9663 — NOTIFICACION: al Sr. Juan Carlos Montalvetti que en el juicio: "Ejecutivo" que le sigue el Sr. Victor Castellani, por ante el Juzgado de Paz Letrado Nº 3, en 4 de setiembre de 1961 se ha dictado sentencia ordenando llevar adelante la ejecución y regulando los honorarios del Dr. Roberto Escudero en \$ 404.17.—

GUSTAVO A. GUDINO
Secretario

24 al 26-10-61

Nº 9662 — NOTIFICACION: al Sr. Juan Manuel Ruiz que en el juicio: "Ejecutivo" que le sigue Pedro Benavidez por ante el Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, 1ra. Nominación, en 6 de setiembre de 1961 se ha dictado sentencia ordenando llevar adelante la ejecución y regulando los honorarios del Dr. Roberto Escudero en \$ 3.606.12.—

RODOLFO JOSE URTUBEY
Abogado

Secretario del Juzgado de 1ra. Nominación

24 al 26-10-61

Nº 9661 — NOTIFICACION: A César José Alé, que en el juicio: "Ejecución Prendaria, que le sigue J. Gozal y Cia. S.R.L., por ante el Juzgado 1ra. Inst. Civ. y Com. 5ta. Nom., en 16 de Octubre de 1961, se ha dictado sentencia de trance y remate, mandando llevar adelante la ejecución, y regulando los honorarios del Dr. Alberto E. Austerlitz, como letrado patrocinante de la parte actora, en la suma de \$ 4.998.40 %.— Regístrese, notifíquese mediante edictos que se publicarán durante tres días en los diarios, Boletín Oficial y Foro Salteño y repóngase.— Antonio J. Gómez Augier, Juez 1ra. Inst. 5ta. Nom.

Salta, 20 de Octubre de 1961.—

MARTIN ADOLFO DIEZ
Secretario

24 al 26-10-61

Nº 9659 — NOTIFICACION DE SENTENCIA

—En el juicio ejecución hipotecaria Pizarro de Urrestarazu, Martha Alejandrina vs. Coll, Juan José Francisco, Francisco Manuel Alberto, Carmen Clotilde Dolores Coll de Barletti y Luisa Juana Teresa Coll de Mosca", el señor Juez de 1ra. Instancia y 1ra. Nominación en lo Civil y Comercial, ha dictado la sentencia cuya parte resolutive dice:.... "Salta, 10 de Octubre de 1961.— RESUELVO: 1º) Llevar adelante esta ejecución hasta que la acreedora se haga íntegro pago del capital reclamado, sus intereses y las costas del juicio; a cuyo fin regulo los honorarios del Dr. Abel Arias Aranda, en la suma de Veintiseis mil setecientos veinte pesos moneda nacional (\$ 27.720.—).— 2º) Publíquese la presente sentencia, por el término de tres días en los diarios Boletín Oficial, y cualquier otro que la parte actora proponga.— 3º) Cópiese, notifíquese y repóngase.— ERNESTO SAMAN"

SALTA, Octubre 20 de 1961.
RODOLFO JOSE URTUBEY — Secretario

e) 23 al 25/10/61

CITACIONES A JUICIO

Nº 9634 — CITACION A JUICIO:

—El Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo C. y C. de 5ta. Nominación en juicio Nº 5670/61 "ZERPA, Félix y otros" —Adopción del menor Manuel G. Castro", cita y emplaza por veinte días a los padres del menor Manuel Gregorio Castro, don José Castro Fuentes y doña Carmela Henríquez, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho bajo aperechimiento de designarse Defensor de Oficio.

SALTA, Setiembre 26 de 1961.

MARTIN ADOLFO DIEZ — Secretario.

e) 20/10 al 17/11/61.

Nº 9526 — EDICTO CITATORIO

El Sr. Juez de 4º Nominación C. y C. cita y emplaza por el término de 20 días a doña Miguelina del Huerto Carrizo de González y a don Carlos Alberto Blanco a estar a derecho en el expte. Nº 25.873/61, juicio que por desalojo les sigue don Teodoro Peralta, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 90 del Código de Procedimientos.

Salta, Setiembre 27 de 1961.
Dr. MANUEL MUGRO MORENO
Secretario

e) 5/10 al 3/11/61.

Nº 9482 — EDICTO CITATORIO

ERNESTO SAMAN, Juez Civil y Comercial de 1ª Instancia 1ª Nominación; cita por 20 días, emplazarán a estar a derecho en los autos: caratulados: "AREVALO, José Ignacio, Carlos Alberto, Roque César y Elsa vs. TAPIA, Ricardo Aladino o Aladino Ricardo" ordinario— Cumplimiento de Contrato— Escrituración Traslativa de Dominio" expte. Nº 41.145/61, a don RICARDO ALADINO o A. LADINO RICARDO TAPIA. Salta, 19 de Setiembre de 1961.

RODOLFO JOSE URTUBEY — Abogado.
Secretario del Juzgado de 1ª Nominación.
e) 23/9 al 26/10/61

CONCURSO CIVIL:

Nº 9620

Se hace saber que doña MERCEDES AMELIA ABELEIRA, ha solicitado su propio Concurso Civil, ante el Juzgado en lo Civil y Comercial 1a. Instancia 5a. Nominación; ha biéndose fijado el día 18 de Diciembre próximo a hs. 10.30 la audiencia para verificación y graduación de créditos. Ha sido designado Síndico el Contador Público Don Francisco Ernesto Baldi, domiciliado en San Luis 835, Salta, a quién los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos, en el término de Ley.

Salta, 17 de octubre de 1961
MARTIN ADOLFO DIEZ
Secretario
e) 18-10 al 29-11-61

CONVOCATORIA ACREEDORES:

Nº 9640 — EDICTO CITATORIO

—Apdo Alberto Flores, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sud—Metán, en los autos caratulados: "Convocatoria de Acreedores de Romer Luis" Expte. Nº 1731/61, cita a los acreedores a la audiencia de verificación de créditos que se llevará a cabo el día 22 de Noviembre próximo a hs. 8.30 con la prevención de que la misma se llevará a cabo con los que concurren cualquiera sea su número. Asimismo se hace saber que el Síndico designado Contador Carlos Alberto Segón ha constituido domicilio en la Secretaría de este

Juzgado y tiene domicilio en calle Balcarce Nº 810 de la ciudad de Salta.

METAN, Octubre 19 de 1961.
JUDITH L. DE PASQUALI — Secretaria
e) 23 al 25/10/61

SECCION AVISOS:

ASAMBLEAS

Nº 9690 — Liga Tartagalense de Futbol CONVOCATORIA

—La Liga Tartagalense de Futbol, conforme el Art. 17 de sus Estatutos, convoca a Asamblea General Ordinaria; a celebrarse el día 29 del mes de Octubre de 1961, a horas 10, en su Sede Social, Warnes 49, con motivo de tratar, se el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1º) Lectura del Acta anterior.
- 2º) Designación de dos miembros para firmar el Acta anterior.
- 3º) Lectura de Memoria y Balance al 31 de Agosto de 1961.
- 4º) Ascenso y Descenso del Campeonato de Honor.
- 5º) Afiliaciones de Clubes Campo Durand y Sportivo Pocitos.
- 6º) Elección de Presidente, Vice—Presidente, Tribunal de Penas y Comisiones Revisadoras de Cuentas.

Primera citación horas 10, segunda, horas 11, pasada ésta hora se sesionará con el número de Delegados presentes.

ALODIO TORRES — Secretario
PEDRO MORENO — Presidente.

e) 25/10/61

Nº 9686 — Centro Policial de SS. MM. "Sargento Suárez" — Convocatoria a Asamblea General Ordinaria.

SALTA, Octubre 19 de 1961.

Señores Consocios:

—Citase a celebrar Asamblea General Ordinaria a todos los Señores Socios del Centro Policial de Socorros Mutuos "Sargento Suárez", de conformidad al Art. 76 de los Estatutos vigentes, para el día sábado 11 de noviembre de 1961 a horas 17, en la sede de nuestro local Social, calle Ituzaingó Nº 751 de esta ciudad; a los efectos de tratar la siguiente orden del día:

- 1º) Lectura y aprobación del Acta anterior.
- 2º) Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Organó de Fiscalización.
- 3º) Renovación total de la H. Comisión Directiva: Presidente y Vice; Secretario y Pro: Tesorero y Pro: 5 Vocales Titulares y 5 Suplentes; Delegado de Campaña y Suplente; Organó de Fiscalización.
- 4º) Designación de dos socios presentes para que en representación de la Asamblea, suscriban el Acta conjuntamente con el Presidente y Secretario.

ADVERTENCIA: ART. 80º — El Quórum de la Asamblea será la mitad más uno de los asociados.— Transcurrida una hora después de la fijada en la Convocatoria, la Asamblea se llevará a cabo con el número de Socios presentes y será considerada válida con todos sus derechos de acuerdo a lo reglamentado en el citado Art. 80 de nuestros Estatutos.

PABLO IBARRA — Secretario
ANDRES DIP — Presidente,

e) 25 y 26/10/61

Nº 9605 — DE BAIROS MOURA Y CIA. S. A. C. I. F. I.

— Segunda Asamblea General Ordinaria — Convocatoria —

—De acuerdo a lo establecido en el art. 36 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 3 de Noviembre de 1961, a horas 18, en el local de la Sociedad, calle Caseros 1360, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1º) Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Informe del Síndico, Distribución de Utilidades, correspondiente al segundo Ejercicio, cerrado el 30 de Abril de 1961.
- 2º) Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente, por un año.
- 3º) Designación de dos accionistas para que conjuntamente con el Presidente y Secretario, suscriban el acta de la Asamblea.

SALTA, Octubre 14 de 1961.
CARLOS A. DE BAIROS MOURA — Presidente
ARMANDO FERNANDEZ — Secretario.
e) 17 al 30/10/61.

Nº 9502 — COLEGIO DE ESCRIBANOS DE SALTA

De conformidad al art. 36 — ley 1084, hácese saber que el Registro Nº 22, a cargo del escribano Ricardo R. Arias ha quedado vacante por fallecimiento del titular.

RODOLFO FIGUEROA — Secretario — RAUL H. PULO — Presidente.

e) 2-10 al 14-11-61

AVISOS

A LOS SUSCRIPTORES

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

A LOS AVISADORES

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiera incurrido

LA DIRECCION